

## ACTA No.70/2017

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **8:24 A.M. (OCHO HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS)** del día **MIÉRCOLES 29 DE MARZO del 2017 (dos mil diecisiete)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **QUINGUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2015-2018). El ciudadano José Guadalupe García Negrete, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, de las ACTAS No. 68/2017 y 69/2017
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal para la Autorización de la Firma de un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado, con el objeto de establecer e instrumentar mecanismos de coordinación para implementar el Registro de Nacimiento y la expedición de la primera copia certificada del Acta de Nacimiento Gratuitos
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto a la petición que hace EL SINDICATO NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS POR EL ESTADO, FSTSE, SECCIÓN COLIMA, DELEGACIÓN TECOMÁN, para la posible autorización de la reasignación de un subsidio por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS) mensuales que administraciones pasadas les han otorgado.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y posible autorización de la modificación al programa de desarrollo urbano, para reducir la ZONA S-33 servicios a la industria y al comercio y habilitar una nueva zona 1-3 industria pesada y de alto impacto para los predios propiedad de Germán Gómez Ojeda y Germán Gómez Reyes, localizados frente a la carretera Tecomán- Cerro de Ortega.

8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y posible AUTORIZACIÓN de la modificación al programa de desarrollo urbano de Tecomán, particularmente para habilitar una nueva área de reserva urbana a corto plano RU-CP en terreno su representada localizado en la esquina noreste del cruce de la carretera Tecomán-boca de pascuales y el arco sur poniente, de esta ciudad, a solicitud de su representante Leonardo Aurelio Jaramillo Ibañez.

9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y posible autorización de la modificación al programa de desarrollo urbano de Tecomán, particularmente para habilitar una nueva área de reserva urbana a corto plano RU-CP y la adecuación del trazo del área CA-4 en terreno de su propiedad localizada frente a la Av. Prolongación Ejército mexicano camino a la quinta, a solicitud de GRANJAS GRUPO FENIX, S.P.R. de R.L.

10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y posible autorización de la modificación al programa de desarrollo urbano, para habilitar una zona EE equipamiento especial para la estación de servicio tipo urbana en terreno localizado en la esquina suroeste del cruce de las Calles Ejido y Av. Juan Oseguera Velázquez, norte al este del centro urbano de la ciudad, a solicitud de la C. Flora Edith Salazar Ceja.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y posible autorización respecto a la autorización de la JUBILACIÓN de los CC. MA. TRINIDAD LARIOS ÁLVAREZ, RAMÓN RUELAS GONZÁLEZ Y MA. DEL REFUGIO PUENTE ACOSTA, quienes han cumplido con el tiempo de servicio que marca el Reglamento en la materia, como seguimiento al oficio girado por el oficial mayor.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para la posible autorización para que se realice el trámite de escrituras del inmueble ubicado en la calle Valentín Gómez Farías no. 170, de esta ciudad a favor del Sr. JESÚS TRUJILLO LÓPEZ, a solicitud de su apoderado el Sr. ADOLFO TRUJILLO VALDEZ.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para la posible autorización de la solicitud que hace la Asociación denominada UNIDAS POR LA DIVERSIDAD EN

EL VALLE DE TECOMÁN, A.C. a fin de que se les done un terreno para brindar servicio a los adultos que se encuentren solos.

14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y posible autorización de varias licencias para la venta de bebida alcohólicas, en atención al oficio que remitió el Director de Reglamentos y Apremios.

15.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para la posible autorización del aumento de 15 horas de trabajo para los profesores de saxofón y Director de BANDA MUNICIPAL, y para el Director de la Rondalla EL NUEVO ROMANCE para la participación en los eventos culturales que realiza la Dirección de Cultura.

16.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para la posible autorización para que se integre a la nómina de sindicalizados y se le cambie el tipo de trabajador de BASE a SINDICALIZADO a la C. ERICA VILLALVAZO HERNÁNDEZ.

17.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para la posible autorización de la firma de un Contrato de comodato con GLOBAL GAS, con el objetivo de coadyuvar con la autoridad y organismos públicos descentralizados en el ramo de la limpieza y ecología.

18.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la posible autorización del presupuesto para el programa de Semana Santa.

19.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la posible autorización de la convocatoria para elegir crónista del Municipio.

20.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la posible autorización de firma de contrato de prestación de servicio para convenir con la Empresa Súper Kiosko, S.A. de C.V., la contratación de servicio de caja receptora de pagos de impuesto predial y cualquier otro concepto de que el municipio otorgue derechos o servicios a los contribuyentes.

21.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la posible autorización de contratar la prestación de servicios con la institución bancaria para recibir pagos en el esquema de meses sin intereses, conviniendo con la BANCA AFIRME, ya que ofrece la comisión más baja.

22.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la posible autorización de transferir recursos al Instituto de feria del Limón Tecomán, en virtud de que, con fecha 01 de febrero de 2017 se ingresó al Ayuntamiento.

23.- Presentación de las cuentas públicas correspondiente a los meses de ENERO y FEBRERO de 2017 y su autorización para remitirse al H. Congreso del Estado, para su revisión y análisis.

24.- Información que presenta la Tesorera Municipal sobre los comparativos de los ingresos obtenidos en los Ejercicios 2015 vs 2016.

25.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la posible autorización de la firma de un convenio de colaboración con el consejo Estatal para la prevención y atención a la violencia familiar "CEPAVI", con el objetivo de que el CONSEJO, opere de la mejor manera, la cual se encuentra integrado por los representantes de las diferentes Instituciones del Servicio Público, en materia de salud, educación, administración y procuración de justicia, seguridad pública y asistencia social, los Ayuntamientos del Estado.

26.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el C. José Guadalupe García Negrete, instruyó al C. Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento para que realice el pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia, contando con la asistencia de: El Ciudadano JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR SÍNDICO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR, C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO, REGIDORA, C. RAMÓN MORENO CAMACHO, REGIDOR, C. MARTÍN CÁZARES ZÁRATE, REGIDOR, MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. LIC. ARTURO GARCÍA ARIAS, REGIDOR, C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE. REGIDOR, C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, REGIDORA, y GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA, REGIDOR. Informándole al Presidente que se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del Cabildo, con la justificación de la Regidora C. PERLA ROCÍO ANGUIANO BALBUENA, quien falta por motivos de salud de su señora Madre, por lo tanto existe quórum legal. -----

----- El Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Presidente Municipal, en virtud de existir el quórum legal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de

instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy MIÉRCOLES 29 DE MARZO del 2017 (dos mil diecisiete)**, siendo las **8:24 A.M. (OCHO HORA CON VEINTICUATRO MINUTOS)** declaro legalmente instalada esta **QUINGUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. CABILDO. -----

- - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, que diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, y una vez que se dio lectura. El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmonte** quien manifestó.... Me refiero a dos puntos, uno tiene que ver con el acta 69/2017, y el otro tiene que ver, a mí no me aparece el presupuesto que vamos a analizar y que deberíamos conocer para la semana santa, en todo caso tenemos que definir para que se retire, ya pregunté a un par de regidores y me dijeron que no fue anexado tal y como se señala en el artículo 43, en donde dice que todos los anexos deben ser enviados, por lo menos por correo electrónico o por alguna forma para que los regidores puedan conocerlos. En este caso mi solicitud es para retirarlo del orden del día por no tener la información. **El Regidor Martín Cázares Zárate** manifiesta... que nos lo muestren, lo analizamos y si no lo mandamos a comisión. **La síndico Municipal** pregunta... ¿es propuesta Mares? **El Regidor Martín Cazares Zarate** pregunta... ¿tiene procedencia no?, allá la podemos analizar en la comisión, se puede ir a comisión (**el Secretario del Ayuntamiento ordenó que se les entregara una copia del presupuesto a cada uno de los integrantes del Cabildo, mismo que se procedió en ese momento**). No habiendo más comentarios **el Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración del orden del día que se acaba de leer. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - -

- - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura de las ACTAS No. 68/2017 y 69/2017, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, solicitó la dispensa de la lectura, del acta No. 68/2017. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. Después preguntó si hubiera comentarios, no habiendo.

A continuación sometió a la consideración aprobación del acta No. 68/2017. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

Posteriormente **el Secretario del Ayuntamiento**, solicitó la dispensa de la lectura, del acta No.69/2017. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. Después preguntó si hubiera comentarios. Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmonte** quien manifestó.... En esta acta en el punto No.5 respecto al **Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, del H. Cabildo, respecto a la solicitud de modificación del Programa Parcial de Urbanización denominado "LUIS DONALDO COLOSIO II", que promueve el C. LUIS ALFREDO MERCADO HERRERA**, mediante el cual se remitió a la Secretaría de SEIDUR en el estado para su publicación y que por accidente me enteré estando en esa dependencia que el dictamen que nosotros

autorizamos le falta algún antecedente y precisar algunas referencias toda vez que ese mismo asunto ese tema ya había sido analizado por SEIDUR y se había devuelto, lo que piden ellos en el dictamen es que se consigne esa acta en la que ya se había solicitado la publicación de ese programa parcial en sus antecedentes y que luego en el acuerdo se señale que el acta en referencia, para precisarlo es el acta en la que fue inicialmente autorizado es la 132/2015, de la SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA del 30 de septiembre de 2015, que ya había sido enviado este trámite para dicho trámite de publicación y que vuelvo a repetir nos dicen allá SEIDUR que en el dictamen no se consignó ese antecedente y que a la hora de aprobar tampoco se señala que se cancela, que se deja sin efecto este, esta determinación del acta por tal motivo nosotros, a efecto de subsanar me explicaba ahí, porque se dieron cuenta que era regidor que hacía falta todo esto, que había que subsanar la propuesta consiste en que se le permita a la comisión hacer estos agregados sin necesidad de volver a generar toda la vuelta y volver hacer otra acta para que se vuelva autorizar por esos conceptos, en el acta solamente que ellos complementen con esos dos datos este dictamen, esa es mi propuesta la dejo ahí en la mesa, sería para que también la comisión la reconsidere. **El Regidor Alejandro Venegas Ortiz** hace uso de la voz para manifestar... efectivamente como lo dice el regidor Mares hizo falta hacer mención a un acuerdo previo que fue autorizado en la administración anterior, entonces la cuestión sería aquí mencionar en el Dictamen, eso para que quede integrado a esta acta es lo que propone el Regidor Mares ¿para qué? Para no tener que volver a sesionar, si no que se subsane el dictamen que se omitió para que quede integrado en esta acta, el dictamen, para no volver a sesionarlo, es nada más subsanar esa omisión donde previamente lo que ya se había enviado. **El Secretario del Ayuntamiento** informa... miren entonces si lo aprueban así, se aprobaría el acta en este momento, pero no se firmaría hasta que la comisión nos dé el dictamen para insertarlo, y posteriormente pasárselas a firmas, entonces firmarían solamente la 68.

A continuación **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración el acta No. 69/2017. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.-

- - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal presentó un dictamen para la Autorización de la Firma de un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado, con el objeto de establecer e instrumentar mecanismos de coordinación para implementar el Registro de Nacimiento y la expedición de la primera copia certificada del Acta de Nacimiento Gratuitos. Solicitándole a la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza**, para que de lectura en su calidad de Presidenta de la comisión de Hacienda Municipal, misma que procedió en los siguientes términos:

### DICTAMEN

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a ustedes un dictamen sobre la propuesta que presentó el Presidente Municipal para la Posible Autorización de la Firma de un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado, con el objeto de establecer e instrumentar

mecanismos de coordinación para implementar el Registro de Nacimiento y la expedición de la primera copia certificada del Acta de Nacimiento Gratuitos.

## H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA, Regidora; C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Presidente Municipal; LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, Síndico Municipal; LIC. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, Regidor; ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión. Con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 y 45 de la Ley del Municipio Libre; así como, el artículo 87, 89 Y 95 del reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, por ello nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al escrito a que se hizo referencia en el encabezado citado anteriormente.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que en la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria del H. Cabildo de fecha 22 de diciembre de 2016, se presentó en el sexto punto del orden del día dicho asunto, y por acuerdo de Cabildo fue turnado a la Comisión de Hacienda Municipal para analizarlo, discutirlo y dictaminarlo.

**SEGUNDO.-** Y con fecha 10 de enero de 2017, nos fue turnado a la Comisión de Hacienda Municipal por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, mediante Oficio No. 024/2017 el documento que contiene la propuesta que presentó el Presidente Municipal para la Posible Autorización de la Firma de un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado, con el objeto de establecer e instrumentar mecanismos de

Coordinación para implementar el Registro de Nacimiento y la Expedición de la Primera Copia Certificada del Acta de Nacimiento Gratuitos.

**TERCERO.-** Que con fecha 08 de febrero del presente año y con fundamento en el artículo 117 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima se celebró la Décima Cuarta Sesión de la Comisión de Hacienda Municipal, con la finalidad de dar seguimiento y solución a los asuntos que mediante Dictamen de Procedimiento se nos ha turnado.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** La Intención del Gobierno del Estado de Colima es impulsar la suscripción de convenios de colaboración con los 10 Municipios, para establecer e instrumentar mecanismos de coordinación e implementar el Registro de Nacimiento y la Expedición de la Primera Copia Certificada del Acta de Nacimiento Gratuitos.

**SEGUNDO.-** Mencionar que se está realizando una importante campaña sobre la regularización del estado civil de las personas denominada "Empoderando mi Derecho a la Identidad" la cual se ha venido trabajando en conjunto con este Ayuntamiento, con la finalidad de garantizar a todas las personas que nazcan en el Estado de Colima, el derecho a la identidad mediante el registro civil de su nacimiento ante las autoridades correspondientes.

**TERCERO.-** Es de señalar que este derecho humano es de darle cabal cumplimiento, ya que se encuentra establecido en el Artículo 4º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y dice "Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

**CUARTO.-** Si bien es cierto que desde el momento de su nacimiento que todo ser humano tiene el derecho fundamental a adquirir una identidad, es decir, el derecho a tener nombre, apellido, fecha de nacimiento, sexo y nacionalidad, mismos que se obtienen al registrarse el nacimiento en el Registro Civil y se plasma en un documento público llamado **Acta de Nacimiento**; documento que además de evidenciar tal derecho, también es requerido para poder beneficiarse de otros derechos fundamentales como es el derecho a la salud, educación entre otros derechos. También es verdad que por diversas circunstancias llámese problemas económicos, por desconocimiento, porque los mismos padres no tienen los documentos oficiales que se requieren para poder registrar a sus hijos, o por la falta de conciencia de los mismos padres; existe déficit registral de nacimientos a nivel nacional, provocando con ello, que muchos niños e incluso personas adultas, no cuenten con los beneficios derivados del Derecho a la Identidad. Afortunadamente Colima es uno de los Estados que menos rezagos tiene en cuanto a registros de nacimiento

**QUINTO.-** Es menester mencionar que El Ayuntamiento de Tecomán, es el único Ayuntamiento en el Estado de Colima que sí cumple con lo establecido en el artículo 4º de nuestra Carta Magna, ya que desde el inicio de la administración se **expide gratuitamente el registro de la primera acta de nacimiento certificada, incluso tratándose de registros extemporáneos.**

**SEXTO.-** Debido a las limitaciones técnicas, es imposible establecer módulos para el registro de nacimiento en el Hospital General de Tecomán, así como en el Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social en Nuestro municipio, ya que implicaría gastos en equipos de oficina (muebles, computadoras, impresoras; además se necesitaría contratar más personal por el hecho de que se requiere el servicio las 24 horas debiéndose hacer tres turnos de trabajo ya que los hospitales dan de alta a los recién nacidos de acuerdo a las necesidades del servicio; es decir, cuando se satura de pacientes, a las ocho horas del parto los pueden dar de alta. Y las finanzas que guarda el municipio en la actualidad no dan para hacer ese tipo de gastos. Esto sin tomar en cuenta las clínicas privadas, porque de ser así, también se necesitaría poner más módulos.

**SÉPTIMO.-** Otra situación que impera en los diferentes nosocomios es que los padres de los recién nacidos, en el momento del nacimiento no traen consigo los documentos necesarios para registrar a sus hijos, por el hecho de que muchas personas no son del municipio, pues el hospital de Tecomán atiende personas de todo el municipio de Tecomán, Armería y de una parte del Estado de Michoacán. Dichos requisitos son: "si son solteros acta de nacimiento en original y copia que sea de expedición reciente no mayor a cinco años; si son casados, original y copia del acta de matrimonio de expedición reciente no mayor a cinco años; original y copia de identificación oficial vigente de los padres; certificado de nacimiento original y dos testigos con identificación oficial vigente". Esta situación hace que se dificulte el registro de los niños recién nacidos.

**OCTAVO.-** La acción que si vemos que es viable realizar con el fin de evitar rezagos en los Registros de Nacimiento es que El Ayuntamiento de Tecomán, a través de las direcciones de Comunicación Social y El Registro Civil, realicen campañas publicitarias ya sea pegando



carteles informativos en los nosocomios y escuelas, elaboración de trípticos así como dar difusión en los diferentes medios de comunicación.

Por lo anteriormente expuestos y fundado, la comisión de Hacienda Municipal propone a este H. Cabildo el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Que una vez analizados los considerandos, cuarto, quinto, sexto y séptimo **ES DE NEGARSE Y SE NIEGA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER E INSTRUMENTAR MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA IMPLEMENTAR EL REGISTRO DE NACIMIENTO Y LA EXPEDICIÓN DE LA PRIMERA ACTA DE NACIMIENTO GRATUITOS, TODA VEZ QUE EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, DESDE EL PRINCIPIO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, SE EXPIDE GRATUITAMENTE EL REGISTRO DE LA PRIMERA ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA, INCLUSO TRATÁNDOSE DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS, CUMPLIENDO CON LO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE DICE "TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA IDENTIDAD Y A SER REGISTRADO DE MANERA INMEDIATA A SU NACIMIENTO. EL ESTADO GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS DERECHOS. LA AUTORIDAD COMPETENTE EXPEDIRÁ GRATUITAMENTE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE REGISTRO DE NACIMIENTO.**

**SEGUNDO.-** QUE ES DE **AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA** QUE EL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y EL REGISTRO CIVIL, REALICEN CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE SENSIBILIZACIÓN HACIA LOS PADRES, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA AL NACIMIENTO DE SUS HIJOS ACUDAN A LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL MÁS CERCANA DEL LUGAR DONDE VIVEN, PEGANDO CARTELES INFORMATIVOS EN LOS NOSOCOMIOS Y ESCUELAS, ELABORACIÓN DE TRÍPTICOS ASÍ COMO DAR DIFUSIÓN EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ESTO CON EL FIN DE REDUCIR EL REZAGO EN LOS REGISTROS DE NACIMIENTO.

Dado en el recinto oficial, el día 22 de marzo del año 2017.

ATENTAMENTE

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA  
Presidenta

C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE  
Secretario

LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR  
Secretaria

LIC. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ  
Secretario

ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA.  
Secretario

**El Presidente Municipal pregunta... ¿alguien tiene alguna observación al respecto?, el Regidor Francisco Mares Belmonte Hizo uso de la voz para**

manifestar... estuve revisando el acuerdo y creo que a noche me entretuve un poquito más leyendo este dictamen, porque efectivamente se trata del derecho de identidad, se trata un derecho consagrado en la Constitución, los Acuerdos Internacionales y me fui directamente al acuerdo que dice, una vez que se analizaron los considerandos quinto, sexto y séptimo, es de negarse y se niega la Firma de un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado, está muy contradictorio porque al final remata en ese texto donde exactamente dice lo que la Constitución señala, que el *Estado garantizará el cumplimiento de estos o Derechos la Autoridad competente expedirá, ordena*, es una orden la que consigna ahí, gratuitamente la primera copia certificada del acta de Registro de Nacimiento afortunadamente ya se precisó aquí en Tecomán se viene atendiendo esta indicación que marca nuestra carta magna, luego entonces si ya lo veníamos realizando en qué sentido estamos negando una firma de un convenio, porque no podemos firmar con el Gobierno del Estado, sé que en otras de las cláusulas o en el otro de las preocupaciones es de que se pudiera hacer a través de los Hospitales y que se debe de remarcar muy bien el acuerdo, de que es cierto el Ayuntamiento no está condiciones, se requiere de tecnología para que la información que se pudiera generar de un Hospital al Registro Civil, no la tenemos, de momento también ni el personal, ni el equipo pero no firmar el convenio con el Gobierno del Estado, simplemente para ratificar que nosotros ya estamos acatando esta disposición en beneficio de la identidad de las familias, obviamente que no es razonable yo les pido que revisemos, no veo porque no se tenga que firmar el convenio con el Estado, con la federación como se consigna, si ya lo venimos atendiendo. **El Secretario del Ayuntamiento** informa ...Sí miren Regidores yo lo platique con la Comisión, con la Regidora Brenda y la razón es muy sencilla, la respuesta también, el resolutivo está muy claro lo que pasa es lo siguiente, efectivamente acatando lo que dice la Constitución cualquier persona que viene a registrar a un menor de edad aquí se le otorga de manera gratuita el trámite, se le entrega el acta, no se le cobra ni un peso, pero como la Constitución dice la primera acta es gratis, nosotros consideramos que cuando hay Registros Extemporáneos es decir de personas ya adultas que no tenían su registro porque luego dicen que en la época de los "cristeros", se perdieron archivos, y que se cambió la Presidencia de lugar y por alguna razón no están registrados o vienen de otro Estado y se vienen a vivir aquí y ya cuando quieren entrar al Programa de 65 y más no tienen acta, hacen un juicio y les dan un Registro Extemporáneo, nosotros consideramos que esa también es la primera acta, también esa la regalamos, somos el único Municipio que la regala, los demás Municipios la Extemporánea la cobran, hasta ahí es razonable, por que donde se niega la Firma del Convenio, para qué? Pasa lo siguiente como lo hacía el trámite el Regidor Mares implica cuestiones de tipo tecnológico y técnico es establecer un módulo de Registro Civil en cada Hospital, y tendríamos que establecerlo también en clínicas particulares por aquellas cuestiones de la discriminación que está en bóveda, la tendríamos que tener en el seguro, en el Hospital, en las particulares, aquí no hay ISSSTE, pero si en un futuro si existiera también se tendría que establecer ahí, pero ¿qué pasa quien atendería los módulos? es la primer pregunta, los niños ¿a qué horas nacen?, los niños nacen a todas horas las 24 horas, nacen los niños tan así que la primer nota del primero de enero, el primer niño que nació en el primer minuto del año, y el que nació en el último minuto del año, esa es la prueba de que nacen a cualquier hora, lo que tendríamos que establecer en cada clínica y en cada lugar, tres turnos por lo menos implica tres personas, esas tres personas lo más seguro que tarde o temprano terminan siendo de

base y también terminan siendo sindicalizados, lo que aumentaría y engrosaría la nómina que ya tiene el Ayuntamiento por otro lado hay que tener equipo de cómputo, mobiliario, para que esa base de datos y que tenga cobertura porque tendría que en el momento de estar baseando los datos en el Hospital tendría que estar llegando aquí a la base de datos de aquí del Ayuntamiento y tendría que estar alimentando esa base de datos, sino los registros quedarían volando y al rato sería un problema mayor, por otro lado tanto el Hospital de Tecomán, como en el Seguro Social atienden gente que vienen del vecino Estado de Michoacán, del Municipio de Armería, o vienen del Municipio de Ixtlahuacán y que seguro estoy que cuando llegan porque me ha tocado ver los Hospitales cuando andan ahí caminando, que hasta que ya no aguantan el dolor las pasan al quirófano, no creo que traigan ahí los documentos en la mano que señalaba como requisito la Regidora, es por esa la razón no se a firmado el convenio porque no contamos con la capacidad económica y técnica en este momento para afrontar esos requerimientos, pero si seguir la campaña de promoción de Registro Civil y del Derecho de Identidad y seguir otorgando esa acta, más que nada es cuestión económica, ustedes saben recientemente por el periódico que me tocó atender una reunión con el Sindicato y que está cobrando 50 millones de pesos que dice que se le adeudan de pasadas administraciones y aparte de eso se acaba de dirigir un escrito a la Secretaría el día de ayer en donde dicen que estarán protestando de manera permanente aquí hasta que le paguemos esos 50 millones y lo que va de esta administración, entonces creo que la cuestión es de tipo económica, y es engrosar la nómina, esa es la razón por la cual se dice primero de que no se firma y después que se siga otorgando el acta porque es un derecho constitucional. **El Regidor Arturo García Arias**, hace rato dije que era un despropósito que no lo hiciéramos porque lo que nos detiene para la funcionalidad del sistema nada más es de que nosotros, podamos establecer más convenios, podemos establecer un convenio con el Seguro Social, podemos establecer un convenio con el Hospital para que con su tecnología y la nuestra podamos empatar la información que pudiera venir de allá hacia el Registro Civil y que el acta aquí, se elaborará cuando fuera lo conducente para que no andemos registrando gente que no es de aquí y que de esa manera pudiéramos solventar y cumplir con lo que se está pidiendo en el dictamen, yo de entrada quisiera, les pediría que se regrese a la comisión para que hagamos un análisis y un esfuerzo por que nosotros, si tenemos un sistema que costó 5 millones de pesos, entonces, porque no empatarlo con lo de las Instituciones como el Seguro Social, con el Hospital y en algunos otros sanatorios privados que lo pueden hacer para que haya un flujo de información y que el acta realmente al final del camino la esté expidiendo en Registro Civil de aquí del Ayuntamiento, yo por eso pediría que con los comentarios que estamos argumentando, con las ideas que estamos vertiendo aquí se puede regresar a la Comisión y hagamos otro dictamen donde ya podamos de una manera más amplia, abrirle al aspecto y que podamos resolver ese problema, porque si de entrada mandamos el mensaje de que no queremos establecer un convenio que da un derecho a la identidad cuando ya lo estamos otorgando o sea decía "Pancho, oye se me hace confuso", no le entiendo para que hacerlo así, vamos haciéndolo bien, vamos trabajando, que la administración haga un esfuerzo con las instituciones que acabo de mencionar para que haya una compatibilidad de los sistemas y de esa manera podamos tener la información que no se esté expidiendo el acta allá, que se expida aquí, si bien es cierto que el espíritu de la COESPORE está es de allá para acá, pero nosotros podemos hacer un acomodo que nos permitan no cometer errores sobre todo de los que ya se

comentaron aquí esa es mi propuesta, y que pueda regresar a la comisión y que los que estamos aquí comentando se pueda hacer un buen dictamen, en donde estemos todos de acuerdo que tenga la claridad para que podamos resolverlo. **El Secretario del Ayuntamiento** informa... si ustedes quieren regresarlo a la comisión se acata la disposición, nada más les comento pues que tomen en cuenta lo que les decía, del personal que cada módulo debe haber personal las 24 horas y no contamos con firma electrónica para estar expidiendo actas ahí, como el kiosco va uno y lo saca, está la firma electrónica, porque está autorizada por el sistema pero aquí no contamos con esa tecnología para tener ya los documentos con firma electrónica ya expedida, si en un momento dado lo quieren regresar a la comisión, yo nada más pediría que se reflexionen esos puntos de lo que va a implicar el equipo de cómputo que hay que adquirir, el mobiliario que hay que establecer, el personal que hay que habilitar y la nómina que hay que pagar. **El Regidor Arturo García Arias** comenta... ya no se ni que, ni en qué términos era el asunto de regresar a la comisión, también comenté que pudiéramos establecer convenios con las instituciones. **El Secretario del Ayuntamiento** pregunta... ¿para el espacio?, pero para el personal, ¿quién lo va a pagar? **El Regidor Arturo García Arias** es que es el mismo Registro Civil y el personal de ellos, es entre los dos sistemas, como va hacer el convenio para que los kioscos reciban el pago, como va hacer el convenio para que afirme. **El Secretario del Ayuntamiento** hace la pregunta... no el personal, ¿quién va a pagar la nómina?, es el personal. **El Regidor Arturo García Arias** manifiesta... está el personal aquí en el Registro Civil. **El Secretario del Ayuntamiento** no, miren todos los sindicalizados, con respecto a las 2:30 p.m., apagan su página, yo no creo que el personal de aquí le digas, oyes sales de aquí a las 2:30 y te integras al Hospital a las 03:00 a.m. a registrar niños, es a lo que me estoy refiriendo ubiquémonos que si se ocupa más personal, ese personal no es suficiente, se aumenta la nómina yo nada más les digo que se regrese a la comisión pero hay que tener mucho cuidado, no vayamos a firmar un convenio y al rato nos vengan a reclamar, ¿donde están tus módulos!, donde está tu personal!, donde están tus registros!, donde están tus computadoras!, está clarísimo el convenio, ahí está. **El Regidor Arturo García Arias** nuevamente toma la palabra...¿cual modulo secretario!, estamos hablando de un sistema tecnológico. **El Secretario del Ayuntamiento** responde... no, lee el convenio. **El Regidor Arturo García Arias** manifiesta... ah, no por eso hay que modificarlo en el dictamen, hay que buscar un convenio secretario por eso regrésalo a la comisión y luego ya me dices. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** aquí hay una aclaración, una cosa es el convenio que abarca las dos cosas, el entregar un documento gratuito a quien marca a lo que es un nacimiento y que ya se realiza como lo comenta Arturo, no nos estamos negando a no hacerlo el problema aquí es que son dos formas diferentes aplicarse hacer las actividades como las pide Gobierno del Estado, que no estamos de acuerdo en esa forma de hacerlo, nosotros estamos de acuerdo en seguir aplicando lo que es la primera acta, pero más no en el sistema que ellos pretenden es lo que hay que aclarar, y si eso están determinando eso en ese convenio. **El Regidor Arturo García Arias** nuevamente manifiesta...que la comisión busque la manera de establecer un convenio donde no implique los módulos, implique un sistema tecnológico que permita que llegue la información si es a deshoras aquí llega de todas maneras y al día siguiente se expide el acta, ya sé pero hay que decirles que no podemos establecer los módulos, lo que nosotros podemos establecer es un sistema tecnológico que nos dé el mismo resultado. **El Regidor Martín Cazares Zarate**

hace uso de la voz para manifestar... yo entiendo secretario es que en el dictamen nada más le pongas el acta de nacimiento se seguirá otorgando gratuitamente y el otro por cuestiones económicas y financieras no se puede, así es la parte que yo entiendo. **El Regidor Arturo García Arias** nuevamente toma la palabra... buscar un convenio en lo particular con el Gobierno del Estado, porque las condiciones económicas del Ayuntamiento no lo permite, hay que buscar un convenio especial con el Gobierno del Estado donde las condiciones y lo que tenemos aquí, tenemos un sistema ¿no? costo 5 millones de pesos, entonces porque no lo vamos a usar, entonces buscar un Convenio con el Gobierno del Estado que permita esa salvedad de los módulos, pero que el ayuntamiento diga, no lo doy, ¡ah! Pero de esta manera no, de está, porque mis condiciones económicas no son las adecuadas, de qué manera lo doy, ha es tecnológico la información fluye con ellos con un convenio aquí nosotros la recibimos, la verificamos y aquí está tu acta de nacimiento, vas a la oficina y va a estar elaborada el acta de nacimiento, buenas noches, a los horarios de aquí, es abrir la cabeza y ver posibilidades, es todo nada más, yo pediría que se regrese a la comisión, que hagamos un análisis más amplio y que busquemos si no se puede modificar el convenio de manera especial con Gobierno del Estado, no ya buscaremos otra forma, pero no encasillarnos de manera cuadrada en ese asunto. **La Síndico Municipal** toma la palabra para manifestar nuevamente... estoy de acuerdo en lo que han platicado pero en la Comisión nosotros también analizamos ese punto y vimos que hay Instituciones privadas que no están de acuerdo en ellos poner su módulo y bueno es su problema aunado a eso platicando también con otras instituciones comentamos, y llegamos a la conclusión de que hay el riesgo de que personas ajenas manipulen el sistema, porque no vamos a estar nosotros seguros de que va hacer una sola persona, dos o tres las encargadas las únicas que estén vigilando los datos que entran y que lleguen aquí los correctos, ahora estamos de acuerdo, en que se modifique, tal vez bueno yo en mi caso el primer acuerdo donde se diga que sí, que ya se está dando la primer acta gratuita, pero nosotros no tenemos la posibilidad de poner los módulos por las cuestiones que ya se han venido dando, esos fueron los razonamientos que nosotros dimos por el momento no tenemos la capacidad económica ni el personal y ni las condiciones tecnológicas, bueno tenemos el sistema pero las instituciones no lo tienen, no todas las instituciones lo tienen y no todas las instituciones quieren apoyarnos en esa cuestión. **El Regidor Arturo García Arias** manifiesta... espérate deja hacer un convenio sobre todo de las entidades del Estado como es el Seguro Social, aunque las privadas, pues ellos ya no van a darles ese servicio a la gente, ellos van a privar a la gente de darles su acta, porque van a tenerlo que hacer acá, a ellos no aquellos, si les podemos confiar entre instituciones de Gobierno unas y otras con algunas maneras de corroborar si la información es verídica o no, a ver cuándo vienen aquí y se presentan ellos, es una información que también está bajo la duda y sospecha de donde fue, que tal si nació en Armería y lo registran aquí, ¿cómo que nació aquí. **La Síndico Municipal** nuevamente toma la palabra...no aquí se les piden los documentos y cuándo es extemporáneo se le solicita una carta del Estado de donde nacieron para que se pueda hacer. **El Regidor Arturo García Arias** toma la palabra nuevamente... pero es el mismo caso que va a quedar bajo sospecha el que puedan acomodar documentos y aquí mentir y te puedo decir que, entonces yo diría que por lo menos trabajemos eso, que al cabo ya nosotros no estamos negándoles el derecho a los niños, ya se les está dando porque no esperar y hacer un convenio mejor dijeras tú, no se les está dando el derecho a los niños y urge hacer el convenio,

pero se les está dando, vamos mejor trabajando la posibilidad de un convenio con Gobierno del Estado que nos permita empatar los sistemas tecnológicos y que de esa manera podamos solventar el asunto, no le vamos a lesionar el derecho a ningún niño porque ya se le está dando. **El Secretario del Ayuntamiento...** miren Regidores cuándo yo envíe el asunto a comisión en esta sesión se le giró copia del convenio a todos ustedes me imagino que si lo leyeron a la mejor no recuerdan esta parte dice aquí, cláusula cuarta compromiso del Municipio, reconocer aprobar las unidades médicas y hospitales en el Estado en las que deban instalarse módulos del Registro Civil, a efecto de que presten servicios objeto del presente convenio, uno más autorizar al Estado el acceso para interactuar con la base de datos, y el sistema software a su cargo para generar en línea los pre registros de nacimiento que se realicen en las unidades médicas, hospitalarias o sea parte de la base de datos, aquí hay que interactuarlo con el Estado, mantener disponible las 24:00 horas del día, todos los días del año, los servidores de los Sistemas a cargo de las Oficialías del Registro Civil, informarle al Estado cuando se realicen servicios de mantenimiento a los servicios de sistemas que contengan base de datos en la Oficialía del Registro Civil y otorgar las formas valoradas pre firmadas y pre selladas del Registro de nacimiento, solicitar los informes correspondientes, uso o cancelación de forma valorada a personas que designe el Estado y garantizar la conectividad y soporte para poder interactuar en todo momento con el Estado, requerir al Estado los expedientes y los anexos de los datos del Registro Civil que se han realizado, autorizar pre registros de los actos del Registro Civil de nacimientos que realice el personal designado por el Estado, solicitar integrar debidamente al expediente con los requisitos previos que dicte la Oficialía del Registro Civil, según el Municipio que corresponda cumplir con la normatividad aplicable con la que deberá de garantizar la seguridad y certeza jurídica del acto del registro de las personas, cumplir cabalmente con los acuerdos que se establezcan y entregar los documentos e información necesaria para la expedición de certificado electrónico, así como datos que le sean requeridos para obtener la prestación de los servicios de certificación de firma electrónica, se compromete a actualizar los procedimientos administrativos para incorporar la firma electrónica a fin de estar en conciliares, expedir documentos oficiales a través de medios electrónicos en los trámites o servicios que determine, adoptar las medidas de seguridad que permita garantizar la integridad, autenticidad y confidencialidad de la información de los registros electrónicos que se generen con motivo de su instrumentación. Entonces que se regrese a la comisión nada más para tener en cuenta eso, si se autoriza el convenio son todos esos compromisos. **El Regidor Arturo García Arias** haber Salvador me permites por favor yo sé que el Convenio así está, si vamos a pensar de manera cuadrada no vamos a llegar a ninguna parte, yo por eso propuse que trabajemos un Convenio, no nada más Tecomán, que lo trabajen los demás Municipios que encabeza una cruzada de los diez Municipios, encargado del Registro Civil ¿para qué? Para que el Gobierno del Estado proporcione el equipo de cómputo o algo, osea pero tratar, pero si no, no se hacen los módulos, pero hay que trabajar en modificar el Convenio con el Gobierno del Estado, no en negarlo o aprobarlo, también nosotros tenemos la oportunidad en un Convenio, es el acuerdo de voluntad de las partes, también oye yo no puedo con esto que me ofreces haber te interesa que en el Estado de Colima, este unificado este criterio, ah consígueme un recurso para poder establecer los módulos o pon personal del Gobierno del Estado del Registro Civil del Estado y nosotros ahí los intercambiamos, buscar

resolver el problema pero no arroja tabla de lo que dice el convenio, vamos a buscar hacer el intento de ser gestores para resolver el problema ante el Gobierno del Estado, porque no tenemos la capacidad económica, esa es la propuesta que dentro del seno de la comisión se busquen los contactos para que de ésta manera, oye no te va a convenir que yo no te firme el convenio, mejor vamos buscando manera de que me ayudes a resolver el problema y que tengamos todos el convenio, ¿porque? Porque la administración no tiene recursos suficientes, vamos trabajando eso, es la petición, no la negación o aprobación o sea antes de; no, nos vamos a ver bien negando una cosa cuando ya estamos dando el servicio de la primera acta, entonces es la propuesta que se regrese a comisión y se trabaje. **El Secretario del Ayuntamiento...** entonces voy a recoger la votación para que regrese a la comisión, aunque a mí me gustaría que pusieran una fecha porque muchas cosas que han regresado a la comisiones y ahí se quedan y ya nunca se resuelve que se sumaran todos a resolver ese dictamen. **El Regidor Arturo García Arias**, si pero es el Gobierno del Estado es el que está proponiendo, va a decir oye entrégame, no pues no la tengo, porque aquí es negociación.

No habiendo más comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación para que se regrese a comisión, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración quienes estén por la afirmativa para que este Dictamen REGRESE a la Comisión de Hacienda para su análisis discusión y nuevo dictamen favor de manifestarlo de la manera acostumbrada Aprobado por unanimidad de votos.-----

- - - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal presenta un dictamen respecto a la petición que hace EL SINDICATO NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS POR EL ESTADO, FSTSE, SECCIÓN COLIMA, DELEGACIÓN TECOMÁN, para la posible autorización de la reasignación de un subsidio por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS) mensuales que administraciones pasadas les han otorgado. Continúa exponiendo el Presidente Municipal, que es un tema que ya vimos, proponiendo darle trámite. Posteriormente solicitó a la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza** para que de lectura al dictamen, inicio manifestando..... Este Dictamen ya se había regresado una vez a la Comisión de Hacienda. Por eso se dictamina por 2da. vez en los siguientes términos:

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA  
P R E S E N T E

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA, TIENE A BIEN PRESENTAR UN DICTAMEN RESPECTO A LA PETICION QUE HACE EL SINDICATO NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS POR EL ESTADO, FSTSE, SECCION COLIMA, DELEGACION TECOMAN, PARA LA POSIBLE AUTORIZACION DE LA REASIGNACION DE UN SUBSIDIO POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS) MENSUALES QUE ADMINISTRACIONES PASADAS LES HAN OTORGADO.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA, Regidora; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Presidente Municipal;

LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR Síndico Municipal; ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, Regidor; LIC. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los siguientes como Secretarios de la Comisión, con fundamento en el artículo 42 y 45 de la Ley del Municipio Libre; así como los artículos 87, 89 y 95 del reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima los cuales nos dan la facultad de investigar, discutir y dictaminar los asuntos municipales, por ello, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al escrito a que se hizo referencia en el encabezado citado anteriormente.

#### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.-** Que en la Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria del H. Cabildo de fecha 09 de enero de 2017, se presentó en el Décimo Primer punto del orden del día dicho asunto, y por acuerdo de Cabildo fue turnado a la Comisión de Hacienda Municipal para analizarlo, discutirlo y dictaminarlo.

**SEGUNDO.-** Que con fecha 10 de enero de 2017, nos fue turnado a la Comisión de Hacienda Municipal por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, mediante Oficio No. 022/2017 el documento que contiene la petición que hace el Sindicato Nacional de Jubilados Y Pensionados por el Estado, FSTSE, Sección Colima, Delegación Tecomán, para la Posible Autorización de la Reasignación de un Subsidio por la Cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos) Mensuales que Administraciones Pasadas les han Otorgado.

**TERCERO.-** Que con fecha 08 de febrero del presente año y con fundamento en el artículo 117 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima se celebró la Décima Cuarta Sesión de la Comisión de Hacienda Municipal, con la finalidad de dar seguimiento y solución a los asuntos que mediante Dictamen de Procedimiento se nos ha turnado.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas a esta Comisión dictaminadora en lo dispuesto por los artículos citados con anterioridad, se procedió a analizar la propuesta respecto a la petición que hace el Sindicato Nacional de Jubilados Y Pensionados por el Estado, FSTSE, Sección Colima, Delegación Tecomán, para la Posible Autorización de la Reasignación de un Subsidio por la Cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos) Mensuales que Administraciones Pasadas les han Otorgado.

**SEGUNDO.-** Que la Delegación Tecomán, cuenta con un edificio propio que alberga 233 miembros legalmente inscritos y vigentes en sus derechos, que tiene un Comité Ejecutivo Central, responsable de coordinar las acciones que atiendan a jubilados y pensionados de las distintas dependencias federales, con domicilio en calle Javier Mina No. 699 esquina con Valentín Gómez Farías, a la orden para recibir y enviar notificaciones de interés para la organización.

**TERCERO.-** Que los 233 miembros reciben distintos montos de subsidio desde un salario mínimo y el máximo de 10 salarios mínimos, si bien es cierto que se aporta la cuota sindical correspondiente a 4 al millar, también es cierto que esto resulta insuficiente para sufragar los gastos de operación por concepto de luz, agua, predial, teléfono, apoyo secretarial, material de limpieza, consumibles, traslados y combustible.

**CUARTO.-** Nos envían dos Actas de Cabildo la No. 19 y No. 41 en las que se les otorgó un subsidio por \$2,000.00 (Dos mil pesos) mensuales, una de la Administración 2009 – 2012 y la



otra en la Administración 2012 – 2015. También hacen referencia que el subsidio que se les entregó por algún tiempo se les dejó de dar en julio de 2015, por lo que solicitan a esta administración los pagos atrasados, así como la aprobación para la reasignación del subido correspondiente al periodo 2015 – 2018.

Por los antecedentes anteriores, se tiene a bien dictaminar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Que después de haber pedido información a la Tesorera Municipal y Recursos Humanos sobre si se ha otorgado a este Sindicato algún pago atrasado o algún pago que corresponda al periodo de esta Administración nos informaron que no, y que no se concede ninguno, salvo los autorizados por el pleno del Cabildo.

**SEGUNDO.-** Aunque la Tesorera Municipal nos pidió que analicemos las peticiones económicas que se hacen al Ayuntamiento ya que atraviesa por una situación financiera muy difícil, nosotros hemos analizado muy detenidamente esta petición y observamos que la cantidad solicitada es mínima a comparación del beneficio significativo que dará a una organización con bastantes integrantes, y a la vez contribuiremos para que con este apoyo se hagan posibles las reuniones que periódicamente realiza este gremio.

**TERCERO.-** Hemos decidido que el apoyo solicitado por dicho Sindicato surtirá efecto a partir de la aprobación del dictamen y su vencimiento será cuando concluya la Administración 2015 2018.

**CUARTO.-** QUE DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO EL ASUNTO QUE NOS FUE CONFERIDO, DECIDIMOS QUE ES DE APROBARSE Y SE AUTORIZA LA PETICIÓN QUE HACE EL SINDICATO NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS POR EL ESTADO, FSTSE, SECCIÓN COLIMA, DELEGACIÓN TECOMÁN, PARA LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA REASIGNACIÓN DE UN SUBSIDIO POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS) MENSUALES.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 12 de marzo de 2017.

#### ATENTAMENTE POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA  
Presidenta

C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE  
Secretario

LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR  
Secretaria

C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ  
Secretario

ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA  
Secretario

Una vez que termino la lectura y no habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal respecto a la petición que hace EL SINDICATO NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS POR EL ESTADO, FSTSE, SECCION COLIMA, DELEGACION TECOMAN, para la posible autorización de la reasignación de un subsidio por la cantidad de

\$2,000.00 (DOS MIL PESOS) mensuales que administraciones pasadas les han otorgado. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y posible autorización de la modificación al programa de desarrollo urbano, para reducir la ZONA S-33 servicios a la industria y al comercio y habilitar una nueva zona 1-3 industria pesada y de alto impacto para los predios propiedad de Germán Gómez Ojeda y Germán Gómez Reyes, localizados frente a la carretera Tecomán- Cerro de Ortega. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura al dictamen, mismo que procedió en los siguientes términos:

*H. Cabildo Municipal*

*P r e s e n t e:*

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 164/2017**  
**FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 16 de marzo de 2017.**

**NATURALEZA:** autorización de la modificación al programa de desarrollo urbano, para reducir la ZONA S-33 servicios a la industria y al comercio y habilitar una nueva zona 1-3 industria pesada y de alto impacto para los predios propiedad de Germán Gómez Ojeda y Germán Gómez Reyes.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, PARA REDUCIR LA ZONA S-33 SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO Y HABILITAR UNA NUEVA ZONA 1-3 INDUSTRIA PESADA Y DE ALTO IMPACTO PARA LOS PREDIOS PROPIEDAD DE GERMÁN GÓMEZ OJEDA Y GERMÁN GÓMEZ REYES, LOCALIZADOS FRENTE A LA CARRETERA TECOMÁN- CERRO DE ORTEGA.**

**H. CABILDO MUNICIPAL.**

**PRESENTE.**

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, Para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO:** Con fecha 16 de marzo del presente año, se recibió el oficio sin número 0214/2017, que remite el Director General de Desarrollo y Regulación urbana, M. Arq. Ernesto Vergara Orozco, en el que solicita la modificación al programa de desarrollo urbano, para reducir la ZONA S-33 servicios a la industria y al comercio y habilitar una nueva zona 1-3 industria pesada y de alto impacto, para los predios de su propiedad

**SEGUNDO.-** Que los predios propiedad de Germán Gómez Ojeda y Germán Gómez Reyes.

**ACUERDO**

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE  
LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Al término de la lectura hizo uso de la voz el **Regidor Alejandro Venegas Ortiz**, Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para solicitar la DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIÓN, dado que es un asunto que la Comisión de Asentamientos Humanos, ya tiene conocimiento y ha estado en pláticas con el Arq. Vergara, y al parecer si es procedente la cuestión que está solicitando y para agilizar los trámites del señor que al parecer ya tiene su negocio funcionando y para no detener su marcha, lo que se pide es que obvie el trámite a comisión y de una vez se someta a consideración.

**El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna aclaración o duda, aquí está el Director de Desarrollo y Regulación Urbana, no habiendo, instruyó al Secretario para que reciba la votación para la dispensa del trámite a comisión, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIÓN. Informado que resultó aprobado por unanimidad de votos.

Posteriormente el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración LA A PROBABACIÓN del Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y posible autorización de la modificación al Programa de Desarrollo Urbano, para reducir la ZONA S-33 servicios a la industria y al comercio y habilitar una nueva zona 1-3 industria pesada y de alto impacto para los predios propiedad de Germán Gómez Ojeda y Germán Gómez Reyes, localizados frente a la carretera Tecomán- Cerro de Ortega. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y posible autorización de la modificación al programa de desarrollo urbano de Tecomán, particularmente para habilitar una nueva área de reserva urbana a corto plano RU-CP en terreno su representada localizado en la esquina noreste del cruce de la carretera Tecomán-boca de pascuales y el arco sur poniente, de esta ciudad, a solicitud de su representante Leonardo Aurelio Jaramillo Ibañez. Este asunto se turnará a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, mismo que transcribo a continuación:

H. Cabildo Municipal  
P r e s e n t e:

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 166/2017**  
**FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 16 DE MARZO DE 2017.**  
**NATURALEZA:** autorización de la modificación al programa de desarrollo urbano de Tecomán, particularmente para habilitar una nueva área de reserva urbano a corto plano RU-CP y la adecuación del trazo del área CA-4

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA**

MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE TECOMÁN, PARTICULARMENTE PARA HABILITAR UNA NUEVA ÁREA DE RESERVA URBANO A CORTO PLANO RU-CP Y LA ADECUACIÓN DEL TRAZO DEL ÁREA CA-4 EN TERRENO DE SU PROPIEDAD LOCALIZADA FRENTE A LA AV. PROLONGACIÓN EJÉRCITO MEXICANO CAMINO A LA QUINTA, A SOLICITUD DE LA GRANJAS GRUPO FENIX, S.P.R. DE R.L.  
H. CABILDO MUNICIPAL.

PRESENTE.

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, Para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO:** Con fecha 16 de marzo del presente año, se recibió el oficio sin número 0215/2017, que remite el Director General de Desarrollo y Regulación urbana, M. Arq. Ernesto Vergara Orozco, en el que solicita la modificación al programa de desarrollo urbano, particularmente para habilitar una nueva área de reserva urbano a corto plano RU-CP y la adecuación del trazo del área CA-4, en terreno de su propiedad.

**SEGUNDO.-**Que está localizada frente a la av. Prolongación Ejército mexicano camino a la quinta, donde actualmente se localiza un rastro particular tipo TIF.

**TERCERO.-**Esta solicitud es por GRANJAS GRUPO FENIX, S.P.R. de R.L.

#### ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-rúbrica.

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y posible AUTORIZACIÓN de la modificación al programa de desarrollo urbano de Tecomán, particularmente para habilitar una nueva área de reserva urbana a corto plano RU-CP en terreno su representada localizado en la esquina noreste del cruce de la carretera Tecomán-boca de pascuales y el arco sur poniente, de esta ciudad, a solicitud de su representante Leonardo Aurelio Jaramillo Ibañez. Se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda para su análisis discusión y dictamen correspondiente. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y posible autorización de la modificación al programa de desarrollo urbano de Tecomán, particularmente para habilitar una nueva área de reserva urbano a corto plano RU-CP y la adecuación del trazo del área CA-4 en terreno de su propiedad localizada frente a la av. Prolongación Ejército mexicano camino a la quinta, a solicitud de la GRANJAS GRUPO FENIX, S.P.R. de R.L. Este asunto se turnará a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. Mismo que transcribo a continuación:

H. Cabildo Municipal

Presente:

<p><b>DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 166/2017</b>  <b>FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 16 DE MARZO DE 2017.</b></p> <p><b>NATURALEZA:</b> autorización de la modificación al programa de desarrollo urbano de Tecomán, particularmente para habilitar una nueva área de reserva urbano a corto plano RU-CP y la adecuación del trazo del área CA-4</p>
---

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE TECOMÁN, PARTICULARMENTE PARA HABILITAR UNA NUEVA ÁREA DE RESERVA URBANO A CORTO PLANO RU-CP Y LA ADECUACIÓN DEL TRAZO DEL ÁREA CA-4 EN TERRENO DE SU PROPIEDAD LOCALIZADA FRENTE A LA AV. PROLONGACIÓN EJÉRCITO MEXICANO CAMINO A LA QUINTA, A SOLICITUD DE LA GRANJAS GRUPO FENIX, S.P.R. DE R.L.

H. CABILDO MUNICIPAL.

PRESENTE.

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, Para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO:** Con fecha 16 de marzo del presente año, se recibió el oficio sin número 0215/2017, que remite el Director General de Desarrollo y Regulación urbana, M. Arq. Ernesto Vergara Orozco, en el que solicita la modificación al programa de desarrollo urbano, particularmente para habilitar una nueva área de reserva urbano a corto plano RU-CP y la adecuación del trazo del área CA-4, en terreno de su propiedad.

**SEGUNDO.-**Que está localizada frente a la av. Prolongación Ejército mexicano camino a la quinta, donde actualmente se localiza un rastro particular tipo TIF.

**TERCERO.-**Esta solicitud es por GRANJAS GRUPO FENIX, S.P.R. de R.L.

**ACUERDO**

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE  
**LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y posible autorización de la modificación al programa de desarrollo urbano de Tecomán, particularmente para habilitar una nueva área de reserva urbano a corto plano RU-CP y la adecuación del trazo del área CA-4 en terreno de su propiedad localizada frente a la av. Prolongación Ejército mexicano camino a la quinta, a solicitud de la GRANJAS GRUPO FENIX, S.P.R. de R.L. Se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda para su análisis discusión y dictamen correspondiente. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y posible autorización modificación al programa de desarrollo urbano, para habilitar una zona EE equipamiento especial para la estación de servicio tipo urbana en terreno localizado en la esquina suroeste del cruce de las calles ejido y av. Juan Oseguera Velázquez, norte al este del centro urbano de la ciudad, a solicitud de la C. Flora Edith Salazar Ceja. Este asunto se deberá turnar a la comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, mismo que transcribo a continuación:

*H. Cabildo Municipal*

*P r e s e n t e:*

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 167/2017  
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 16 DE MARZO 2017**

**NATURALEZA:** Autorización modificación al programa de desarrollo urbano, para habilitar una zona EE equipamiento especial para la estación de servicio tipo urbana en terreno localizado en la esquina suroeste del cruce de las calles ejido y Av. Juan Oseguera Velázquez.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y POSIBLE AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, PARA HABILITAR UNA ZONA EE EQUIPAMIENTO ESPECIAL PARA LA ESTACIÓN DE SERVICIO TIPO URBANA EN TERRENO LOCALIZADO EN LA ESQUINA SUROESTE DEL CRUCE DE LAS CALLES EJIDO Y AV. JUAN OSEGUERA VELÁZQUEZ, NORTE AL ESTE DEL CENTRO URBANO DE LA CIUDAD, A SOLICITUD DE LA C. FLORA EDITH SALAZAR CEJA.**

**H. CABILDO MUNICIPAL.**

**PRESENTE.**

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, Para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO:** Con fecha 16 de marzo del presente año, se recibió el oficio sin número 0217/2017, que remite el Director General de Desarrollo y Regulación urbana, M. Arq. Ernesto Vergara Orozco, en el que solicita la modificación al programa de desarrollo urbano.

**SEGUNDO.-** Que la modificación consiste en habilitar una zona EE Equipo Especial para una Estación de servicio tipo urbana en el terreno localizado en la esquina suroeste del cruce de las calles ejido y av. Juan Oseguera Velázquez, norte al este del centro urbano de la ciudad.

**TERCERO.-** Quien solicita es la C. Flora Edith Salazar Ceja.

**ACUERDO**

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA** para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**ATENTAMENTE  
LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO**

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y posible autorización modificación al programa de desarrollo urbano, para habilitar una zona EE equipamiento especial para la estación de servicio tipo urbana en terreno localizado en la esquina suroeste del cruce de las calles Ejido y Av. Juan Oseguera Velázquez, norte al este del centro urbano de la ciudad, a solicitud de la C. Flora Edith Salazar Ceja. Se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda para su análisis discusión y dictamen correspondiente. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento para el análisis y posible autorización respecto a la autorización de la JUBILACIÓN de los CC. MA. TRINIDAD LARIOS ÁLVAREZ, RAMÓN RUELAS GONZÁLEZ Y MA. DEL REFUGIO PUENTE ACOSTA, quienes han cumplido con el tiempo de servicio que marca el Reglamento en la materia, como seguimiento al oficio girado por el oficial mayor. Este asunto se turnará a la Comisión de Hacienda Municipal, mismo que transcribo a continuación:

*H. Cabildo Municipal*

*P r e s e n t e:*

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 168/2017**  
**FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 05 de diciembre de 2016 y 06 de marzo de 2017.**  
**NATURALEZA:** autorización respecto a la autorización de la JUBILACION de los CC. MA. TRINIDAD LARIOS ALVAREZ, RAMÓN RUELAS GONZÁLEZ Y MA. DEL REFUGIO PUENTE ACOSTA.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y POSIBLE AUTORIZACIÓN RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA JUBILACION DE LOS CC. MA. TRINIDAD LARIOS ALVAREZ, RAMÓN RUELAS GONZÁLEZ Y MA. DEL REFUGIO PUENTE ACOSTA, QUIENES HAN CUMPLIDO CON EL TIEMPO DE SERVICIO QUE MARCA EL REGLAMENTO EN LA MATERIA, COMO SEGUIMIENTO AL OFICIO GIRADO POR EL OFICIAL MAYOR.**

**H. CABILDO MUNICIPAL.**

**PRESENTE.**

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, Para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO: Que con fechas 05 y 15 de diciembre de 2016 y 06 de marzo de 2017, se recibieron los oficios No. 144/2016, 128/2016 y 143/2017. Los cuales fueron remitidos por el Oficial Mayor Ing. Efraín Gudiño Infante.**

**SEGUNDO.-** En el oficio referido se anexa la JUBILACIÓN de los CC. MA. TRINIDAD LARIOS ALVAREZ, RAMÓN RUELAS GONZÁLEZ Y MA. DEL REFUGIO PUENTE ACOSTA, quienes han cumplido con el tiempo de servicio que marca el Reglamento en la materia.

**TERCERO.-** Dichos expedientes fueron revisados a través de la Dirección de Recursos Humanos, dependencia adscrita a la Oficialía Mayor, la que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como del Reglamento de Jubilación de Trabajadores, detallándose a continuación, quienes cumplen con el Artículo 4, del Reglamento en la materia, que establece, "solo tendrán derechos a la jubilación los trabajadores que hayan prestado sus servicios ininterrumpidos durante 30 años, en caso de los hombres y 28 años en caso de las mujeres".

Así mismo quienes cumplen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 del propio reglamento, que a la letra dice, "se concederá la jubilación al trabajador que haya cumplido 60 años de edad y 15 años de servicio".

**CUARTO.-** detallándose a continuación sus datos:

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	TIEMPO LABORADO	PUESTO ACTUAL	EDAD
TRINIDAD ALVAREZ LARIOS	16 de julio de 1988	28 AÑOS	Cajero General	47 AÑOS
RAMON RUELAS GONZALEZ	01 de julio de 1994	22 años	jardinero	60 años
MA. DEL REFUGIO PUENTE ACOSTA	16 de julio de 1988	28 AÑOS	Capturista en computación	51 años

**QUINTO.-** Que para tal efecto el reglamento en la materia en su artículo 13 establece que la jubilación que otorgue el H. Ayuntamiento, será el promedio de los sueldos que perciba el trabajador durante su último año de servicio, debiéndosele considerar los mismos derechos que si estuviera en activo.

**SEXTO.-** Que es facultad de los Ayuntamientos autorizar por conducto del Cabildo las jubilaciones que en derecho procedan, así como el bono de retiro al que se hayan hecho acreedores, en caso de los trabajadores sindicalizados, según el tiempo de servicio, mismo que está establecido en los convenios de fecha 12 de diciembre de 1997 y 18 de marzo de 1999, que es un bono de retiro de 215 días de salario de la categoría inmediata superior.

**SÉPTIMO.-** Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 80, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se.-----

#### ACUERDO

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**ATENTAMENTE**



LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-rubrica.

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y posible autorización respecto a la autorización de la JUBILACIÓN de los CC. MA. TRINIDAD LARIOS ÁLVAREZ, RAMÓN RUELAS GONZÁLEZ Y MA. DEL REFUGIO PUENTE ACOSTA, quienes han cumplido con el tiempo de servicio que marca el Reglamento en la materia, como seguimiento al oficio girado por el oficial mayor. Este asunto se deberá tornar a la comisión de Hacienda Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento, para la posible autorización para que se realice el trámite de escrituras del inmueble ubicado en la calle Valentín Gómez Farías no. 170, de esta ciudad a favor del Sr. JESÚS TRUJILLO LÓPEZ, a solicitud de su apoderado el Sr. ADOLFO TRUJILLO VALDEZ. Este asunto se deberá tornar a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, mismo que transcribo a continuación:

*H. Cabildo Municipal*

*P r e s e n t e:*

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 169/2017  
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 21 DE FEBRERO 2017.

NATURALEZA: autorización para que se realice el trámite de escrituras del inmueble ubicado en la calle Valentín Gómez Farías no. 170, de esta ciudad

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA LA POSIBLE AUTORIZACIÓN PARA QUE SE REALICE EL TRÁMITE DE ESCRITURAS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE VALENTÍN GÓMEZ FARIAS NO. 170, DE ESTA CIUDAD A FAVOR DEL SR. JESUS TRUJILLO LOPEZ, A SOLICITUD DE SU APODERADO EL SR. ADOLFO TRUJILLO VALDEZ.

H. CABILDO MUNICIPAL.

PRESENTE.

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, Para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO:** Con fecha 21 de febrero de 2017, el Sr. Adolfo Trujillo Valdez, presentó una petición para que sea regularizado un inmueble ubicado en la

calle Valentín Gómez Farías No. 170, de esta ciudad a favor del Sr. JESUS TRUJILLO LOPEZ.

**SEGUNDO.**-Que la solicitud la gira el Sr. ADOLFO TRUJILLO VALDEZ, quien presenta un poder notarial que le fue otorgado por la primera propietaria la señora MARIA OROZCO AVILA y su Esposo el SR. SALVADOR GUZMAN MALDONADO, toda vez que vendieron, Sr. JESUS TRUJILLO LOPEZ sin entregarle documentos, por no contar con ellos.

**TERCERO.**-Que dicho terreno se encuentra a nombre de la MARIA OROZCO AVILA, en Catastro y estos predios formaron parte del fundo legal.

**ACUERDO**

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

**LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento para la posible autorización para que se realice el trámite de escrituras del inmueble ubicado en la calle Valentín Gómez Farías no. 170, de esta ciudad a favor del Sr. JESÚS TRUJILLO LÓPEZ, a solicitud de su apoderado el Sr. ADOLFO TRUJILLO VALDEZ. Se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para la posible autorización de la solicitud que hace la Asociación denominada UNIDAS POR LA DIVERSIDAD EN EL VALLE DE TECOMÁN, A.C. a fin de que se les done un terreno para brindar servicio a los adultos que se encuentren solos. Este asunto se turnara a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

*H. Cabildo Municipal*

*P r e s e n t e:*

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 170/2017  
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 21 DE MARZO de 2017.**

**NATURALEZA:** solicitud que hace la Asociación denominada UNIDAS POR LA DIVERSIDAD EN EL VALLE DE TECOMAN, A.C. a fin de que se les done un terreno para brindar servicio a los adultos que se encuentren solos.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD QUE HACE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA UNIDAS POR LA DIVERSIDAD EN EL VALLE DE TECOMAN, A.C. A FIN DE QUE SE LES DONE UN TERRENO PARA BRIDAR SERVICIO A LOS ADULTOS QUE SE ENCUENTREN SOLOS.

H. CABILDO MUNICIPAL.

PRESENTE.

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, Para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO:** Con fecha 21 de Marzo del presente año, se recibió el oficio sin número 25/2017, que remite los CC. ANGEL CHÁVEZ NOVELA y VALENTÍN CASTILLO RUBIO, Presidente y Secretario General de la Asociación denominada UNIDAS POR LA DIVERSIDAD EN EL VALLE DE TECOMÁN, A.C.

**SEGUNDO.-** En tal solicitud manifiestan la necesidad de adquirir el terreno, para construir un asilo para personas vulnerables de la tercera edad que padezcan enfermedades crónico-degenerativas en su fase terminal, y brindar servicio a los adultos que se encuentren solos.

**TERCERO.-** Que como anexo el acta constitutiva de la asociación, el R.F.C. y la constancia de inscripción.

**ACUERDO**

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para la posible autorización de la solicitud que hace la Asociación denominada UNIDAS POR LA DIVERSIDAD EN EL VALLE DE TECOMÁN, A.C. a fin de que se les done un terreno para brindar servicio a los adultos que se encuentren solos. Se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimientos para el análisis y posible autorización de varias licencias para la venta de bebida alcohólicas, en atención al oficio que remitió el Director de Reglamentos y Apremios. Este asunto se turnará a la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes. En los siguientes términos:

H. Cabildo Municipal

P r e s e n t e:

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 171/2017  
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 15 DE MARZO de 2017.**

**NATURALEZA:** SOLICITUD DE VARIAS LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICAS, EN ATENCIÓN AL OFICIO QUE REMITIÓ EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y POSIBLE AUTORIZACIÓN DE VARIAS LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICAS, EN ATENCIÓN AL OFICIO QUE REMITIÓ EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS.**

H. CABILDO MUNICIPAL.

PRESENTE.

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, Para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO:** Con fecha 15 de Marzo del presente año, se recibió el oficio sin número que remite el Director de Reglamentos y Apremios Lic. Rogelio Delgado Furet, quien remite los nombres de 6 licencias para la venta y consumo de bebidas embriagantes.

**SEGUNDO.-**El Director de Reglamentos y Apremios manifiesta que la documentación está completa en base a una verificación hecha por la dirección a su cargo, la cual está en su poder.

**TERCERO.** Que los interesados son: **MARCELA TEJEDA TOLENTINO, MA. CRUZ ENCISO BENAVIDES, LAS CERVEZAS MODELO DE OCCIDENTES S DE RL DE CV., GUILLERMO PEREZ GARCIA, DAVID SHULTE GUDIÑO y PASEOS TURISTICOS EJIDALES.**

**ACUERDO**

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES** para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y posible autorización de varias licencias para la venta de bebida alcohólicas, en atención al oficio que remitió el Director de Reglamentos y Apremios. Se turne

a la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento para la posible autorización del aumento de 15 horas de trabajo para los profesores de saxofón y Director de BANDA MUNICIPAL, y para el Director de la Rondalla EL NUEVO ROMANCE para la participación en los eventos culturales que realiza la Dirección de Cultura. Este asunto se turnará a la Comisión de Hacienda Municipal, mismo que transcribo a continuación:

*H. Cabildo Municipal*

*P r e s e n t e:*

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 172/2017**  
**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA: 17 de marzo de 2017.**  
**NATURALEZA:** Autorización del aumento de 15 horas de trabajo para los profesores de saxofón y Director de Banda Municipal, con la participación en los eventos culturales en los eventos que realiza la Dirección de Cultura.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DEL AUMENTO DE 15 HORAS DE TRABAJO PARA LOS PROFESORES DE SAXOFÓN Y DIRECTOR DE BANDA MUNICIPAL, Y PARA EL DIRECTOR DE LA RONDALLA EL NUEVO ROMANCE PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS CULTURALES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CULTURA.**

**H. CABILDO MUNICIPAL.**

**PRESENTE.**

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, Para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO:** Con fecha 17 de marzo del presente año, se recibió el oficio sin número que remite el Prof. Joaquín Suárez Cervantes, en el que solicita la autorización del aumento de 15 horas de trabajo para los profesores de saxofón Director de BANDA MUNICIPAL, y para el Director de la Rondalla EL NUEVO ROMANCE, cuyos nombres Vicente Martínez Torres y Aldo Alejandro Meneses.

**SEGUNDO.-** Con la finalidad de que haya más participación en los eventos culturales que realiza la Dirección de Cultura, por la demanda de solicitudes que nos llegan, lo cual no es posible cubrir las peticiones.

**ACUERDO**

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE  
LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para la posible autorización del aumento de 15 horas de trabajo para los profesores de saxofón y Director de BANDA MUNICIPAL, y para el Director de la Rondalla EL NUEVO ROMANCE para la participación en los eventos culturales que realiza la Dirección de Cultura. Se turne a la Comisión de Hacienda Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO SEXTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que presenta la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento para la posible autorización para que se integre a la nómina de sindicalizados y se le cambie el tipo de trabajador de BASE a SINDICALIZADO a la C. ERICA VILLALVAZO HERNÁNDEZ. Este asunto se turnará a la Comisión de Hacienda Municipal, mismo que transcribo a continuación:

*H. Cabildo Municipal*

*P r e s e n t e:*

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 173/2017**  
**FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 23 de marzo de 2017.**

**NATURALEZA:** Posible autorización para que se integre a la nómina de sindicalizados y se le cambie el tipo de trabajador de BASE a SINDICALIZADO a la C. ERICA VILLALVAZO HERNANDEZ.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA LA POSIBLE AUTORIZACIÓN PARA QUE SE INTEGRE A LA NÓMINA DE SINDICALIZADOS Y SE LE CAMBIE EL TIPO DE TRABAJADOR DE BASE A SINDICALIZADO A LA C. ERICA VILLALVAZO HERNÁNDEZ.**  
**H. CABILDO MUNICIPAL.**

**PRESENTE.**

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, Para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO:** Con fecha 23 de marzo del presente año, se recibió el oficio número O.M. 107/2017, que remite a esta Secretaría el Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez, Oficial Mayor, en la cual solicita se haga de conocimiento al pleno del Cabildo una petición que hace el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT de Tecomán, Col.

**SEGUNDO.-** La cual solicita se integre a la nómina a partir del 15 de diciembre de 2016, de sindicalizados y se le cambie el tipo de trabajador a la C. ERICA

VILLALVAZO HERNÁNDEZ, de Trabajador de Base a TRABAJADOR SINDICALIZADO, es miembro activo del Sindicato.

TERCERO.- Que en el oficio No.01376/2016, que dirige al Oficial Mayor, el C. JOSE PUENTE OCHOA, Secretario de Trabajos y Conflictos del Sindicato mencionado hace referencia al expediente laboral No.288/2002, del laudo que resolvió el Tribunal de Arbitraje y Escalafón a favor de la ciudadana Erica Villalvazo Hernández.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración apura que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para la posible autorización para que se integre a la nómina de sindicalizados y se le cambie el tipo de trabajador de BASE a SINDICALIZADO a la C. ERICA VILLALVAZO HERNÁNDEZ. Se turne a la Comisión de Hacienda Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Presentó una propuesta que para la posible autorización de la firma de un Contrato de comodato con GLOBAL GAS, con el objetivo de coadyuvar con la autoridad y organismos públicos descentralizados en el ramo de la limpieza y ecología. **El Secretario del Ayuntamiento** manifestó..... Este convenio establece entre otras cláusulas el que nos preste en comodato 15 tambos con capacidad de 200 litros, tambos vacíos para que estos sean ubicados en los distintos destinos turísticos del Municipio especialmente en las playas y que la Temporada de Semana Santa y de Pascua puedan servir como recipientes para la basura que se genera en esos días, a cambio de ellos existe el compromiso del Ayuntamiento que estos botes que se prestan en comodato lleven el logotipo tanto del Ayuntamiento como de la Empresa Global Gas.

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la Propuesta que presentó el Presidente Municipal, para la posible autorización de la firma de un Contrato de comodato con GLOBAL GAS, con el objetivo de coadyuvar con la autoridad y organismos públicos descentralizados en el ramo de la limpieza y ecología. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, en los siguientes términos:

CONTRATO DE COMODATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA GLOBAL GAS S.A. DE C.V. (GAS MENGUC), EN LO SUCESIVO COMODANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU GERENTE DE LA PLANTA TECOMÁN LIC. EDGAR SALVADOR GUTIERREZ CASILLAS, Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMA, COLIMA, REPRESENTADO ES ESTE ACTO POR LOS

CC. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGRETE, VANESA IVORY CADENAS SALAZAR, PRESIENTE Y SINDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE "EL COMODATARIO", SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO ALTENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA LA "COMODANTE":

1. Que gerente de la planta Tecomán de la Empresa Global Gas S.A. de C.V. (gas menguc), con domicilio fiscal en kilometro dos carretera Tecomán Cerro de Ortega.
2. Que la empresa que represento se dedica a la comercialización de gas licuado de petróleo.
- 3.-Una de nuestros objetivos como empresa de responsabilidad social es de nuestro interés coadyuvar con la autoridad y organismos públicos descentralizados en el ramo de la limpieza y ecología.

II. DECLARA "EL COMODATARIO":

1.- Que es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades y capacidad según se establece en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que conforme al artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Colima, El Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio. En tanto el artículo 2 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima establece que el municipio es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda, Asimismo, tiene la potestad para normar directamente las materias, funciones, procedimientos y servicios de su competencia así como para establecer órganos de gobierno propios. Se reconoce la heterogeneidad de los municipios del Estado, lo que deberá reflejarse en su autonomía para conducirse y realizar sus acciones de gobierno en relación a sus condiciones y necesidades y en su artículo 3 de la misma ley, establece que el municipio será administrado y gobernado por el Ayuntamiento.

2.- Que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, el celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobiernos del Estado o con otros particulares, según lo establece el artículo 45 fracción I inciso II), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. Que en atención a lo expuesto, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "EL COMODANTE" otorga en comodato, al "EL COMODATARIO", diez 15 tambos con capacidad de 200 litros vacios.

SEGUNDA. "EL COMODANTE" entregará a "El COMODATARIO" los citados tambos vacios para uso exclusivo de recolección de basura.

TERCERA. La duración del presente contrato, será del día nueve al veintitrés de abril de 2017. Al término del plazo convenido, los citados tambos se regresarán a la empresa Global Gas.

CUARTA. "EL COMODATARIO" se obliga a ubicarlos en las playas del municipio de Tecomán para que sean usados como recipiente recolectores de basura.

QUINTA. Las partes acuerdan que "EL COMODATARIO" otorga su consentimiento para que la empresa rotule los botes con el logotipo de su empresa y del Ayuntamiento de Tecomán.

SEXTA. Las partes convienen en que el mantenimiento de los bienes quedará a cargo de "EL COMODANTE".

OCTAVA. Las partes convienen el término de la vigencia de este contrato de COMODATO, sin necesidad de resolución judicial, se obliga a entregar a "EL COMODANTE", los bienes, con el sólo deterioro que por el uso normal sufran los mismos.

NOVENA. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Tecomán, Colima, por lo que renuncia expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderle.

Leído que fue el contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en la ciudad de Tecomán, Colima a los 22 de marzo de 2017.



VANESA IVORY CADENAS SALAZAR  
SÍNDICO MUNICIPAL

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó la propuesta para la posible autorización del Presupuesto para el Programa de Semana Santa. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación para que haga uso de la voz el Director de la Casa de la Cultura. **El Secretario del Ayuntamiento** se solicita a los presentes autorización para que haga uso de la voz el Director de la Dirección de Cultura el Maestro Joaquín Suárez Cervantes. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

Hizo uso de la voz **Profesor Joaquín Suárez Cervantes**, Director de la Casa de la Cultura, quien procedió a explicar... Gracias por recibirme nuevamente pero antes de eso darles las gracias a todos porque ayer hicimos la entrega de la segunda ministración de los Fondos Culturales que se están entregando cada dos meses, y se inauguró el Centro Digital de Cultura en el cuál también espero que pronto vayan y tengamos ahí algún concierto para ustedes, es una sala muy cómoda con lugares apropiados para las personas que van a recibir los cursos de capacitación ahí, yo vengo a pedirles nuevamente la autorización de un presupuesto para realizar actividades que redundan en el buen ambiente que se está generando con la Cultura en el Municipio y el año pasado, por desgracia no tuvimos la oportunidad de hacer este tipo de eventos y les estoy presentando con un gasto aproximado de 253 mil pesos, el día 13, 14 y 15 de abril, incluyendo en el Jardín, el concepto con escenario grupo de audio, iluminación en el Jardín Hidalgo, presentación de los Terrícolas en el Jardín Hidalgo, sonido en la Playa Tecuanillo, sonido en la Playa de Pascuales, sonido en la Playa del Real, también estamos como el año pasado se involucraron algunos juegos deportivos en esa parte del Real del Malecón, volver a repetir lo del futbol y volibol playero, un escenario profesional con equipo de audio e iluminación, planta de luz, asistencia técnica profesional en el malecón, de la Playa del Real los tres días 45, locutor para animación y concurso, necesitamos una persona que realmente este ahí desde las 2:30 hasta las 8:00 p.m., ambientando y dando algunos premios o algunos regalitos que vamos a conseguir y después vendría una Banda de Rock, Yair y su Banda Joyas del Pacifico, una autentica Banda Villanueva, Banda Puro Grullo, Banda Imperio Jalisciense, Kameha Rock Banda Colima, Banda de Rock La Solitaria, Grupo Sierreño Nueva Organización, Grupo Internacional de Bachata Reoh y un Dj Meleck, esto está distribuido en tres días, el jueves 13 de abril de las 3 a las 4 p.m. el Dj, animación concurso regalos, de las 4:00 a las 4:45 Banda Rock Psicho Monks de 5:00 a 5:45, La Autentica Banda Villanueva, de 6:00 a las 7:00 Yair y su Banda Joyas del Pacifico, el viernes 14 de abril de 3:00 a 4:00 Dj animación concursos y regalos, de 4:00 a 4:45 Kameha Rock Banda Colima, de 5:00 a 5:45 Banda Imperio Jalisciense, de 6:00 a 7:00 p.m. Banda Puro Grullo y el sábado 15 de abril de 3:00 a 4:00 animación concursos con el Dj, de 4:00 a 4:45 Banda La Solitaria Rock, de 5:00 a 5:45 Banda Sierreña Nueva Organización de 6:00 a 7:00 Grupo Bachata Rock, también esas bandas las vamos a trabajar los tres días aquí al jardín o sea estamos consiguiendo por el mismo precio, por los mismos gastos, estamos consiguiendo que vengan y nos amenicen en el jardín principal, en esta parte del jardín poder llevar a cabo más actividades, y el viernes presentar a los Terrícolas, la verdad que los

Terrícolas los venimos consiguiendo por un precio muy accesible a raíz de la feria que se celebró y que estuvieron aquí se fueron complacidos y viene a tocar no gratuitamente pero regalado realmente para el viernes tarde-noche y hacer la convivencia familiar como se ha venido haciendo en todos los eventos que hemos estado presentando, y la verdad les quiero decir que hay tres personas o dos personas que presentan un presupuesto y no lo presentan de 350 mil pesos, hasta 400 y nosotros nos dimos a la tarea de buscar profesionales que nos están apoyando bastante porque han visto la buena disposición que se ha tenido en el Municipio que hemos de alguna manera traído buenos eventos con poco dinero y la prueba también fue el carnaval, para eso ustedes nos aprobaron una parte de 70 mil pesos, conseguimos nosotros unos patrocinios y también fue, yo lo considero un éxito entonces ahí está la propuesta para que nos den respuesta porque también tengo que cerrar las fechas con los de los Terrícolas y los demás grupos, decirles que si para ya pasarles las fechas. **La Regidora María Luisa Muñoz Aguilar**, pero que el año pasado no se tuvieron bebidas. **El Profesor Joaquín Suárez Cervantes** bueno en ese tenor no he cuantificado por desgracia no tuvimos esta oportunidad, el año pasado pusimos un templete, se pusieron algunos puestos, pero también se comenta que parte de la inseguridad del mal tiempo que existía el año pasado, pues muy poca afluencia, pero hoy a lo que hemos estado escuchando, sondeando y algunas tipo encuesta que hemos hecho dentro de la casa de la cultura en los alrededores la gente percibe que la playa va a estar saturada, que va a estar bastante lleno, de hecho ya con los ramaderos con algunos hemos estado platicando y también nos regalan algunos alimentos para los mismos artistas, por eso también va a salir considerablemente el costo, pero la verdad no tengo el costo estimado de cuando pudiera ser la derrama económicamente, pero si siento que el ambiente esta propicio para hacerlo. **El Presidente Municipal** se percibe un ambiente bien. **El Regidor Martín Cázares Zárate**, yo estoy de acuerdo en este presupuesto nada más Joaquín al ver la programación del día sábado que traes un grupo internacional de bachata, yo creo que ahí lo reconsideremos porque ese día es cuando va haber más afluencia de personas y lo que más le gusta a la gente aquí es la banda y es el día sábado que va a caer ahí. Si pero mete como platillo fuerte una Banda de Bachata, es de considerarlo mejor un grupo bueno de Norteño o Banda. **El Profesor Joaquín Suarez Cervantes** si por eso es la situación de ahorita si con la autorización de ustedes para ya poder cerrar todo este ciclo de contrataciones porque desgraciadamente está sujeto a esa parte para poder concretar con algunos como pasó en el carnaval, les tuvimos que dar un anticipo a en ese momento si teníamos algunos patrocinios que nos dieron y lo dimos, pero ahorita estamos que no tenemos todavía nada, y en esa parte si le voy a reconsiderar y también quiero decirles que la playa se supone que vienen más turistas pero definitivamente que viene más gente de fuera, entonces considerando por eso se llevó así, también esta lo del famoso ceviche que se va a regalar y se los quiero comentar a ustedes, el bolero de la esquina que está aquí en el pasillo me comento, ¡oiga maestro! Porque, eso del ceviche no lo hacen en el jardín, porque lo llevamos a la playa y se lo vamos a dar a puros turistas y hay mucha gente que no tiene ni para ir a la playa en semana santa, y que podemos vocear en los alrededores aquí en el centro y en todas las colonias y que la gente venga y disfrute esa parte por eso, también estamos tratando de poner un templete y poner ambiente aquí y traernos esas bandas o esos grupos a que terminen de amenizar esta parte. **El Secretario del Ayuntamiento** quienes estén por la

afirmativa respecto al presupuesto para el Festival Playero de Semana Santa Tecomán 2017, por su aprobación manifestarlo de la manera acostumbrada 6 votos a favor 6 abstenciones.

**El Presidente Municipal** vamos sacando esto muchachos es un tema que se tiene que ya ver con los grupos, todas las actividades y poder sacar esto adelante tenemos que darle a la gente que viene que nos visita esa atracción, la verdad que lo han venido solicitando ahí los ramaderos, los comerciantes y creo que valdría la pena que saquemos esto adelante, yo les pediría ahí que puedan echarnos la mano en eso para darle el seguimiento y que no se trunque esa parte, ayúdenos a sacar esto maestra, bueno que lo analicen ustedes también, o sea yo estoy de acuerdo también, si usted cree que es mucho usted puede también checarlo personalmente lo puede ver, ayúdenos a sacar esto. **La Regidora Ma. de Jesús Martínez Aguayo** pero es mucho dinero **Presidente. El Presidente Municipal** ustedes pueden estar ahí a la hora de cualquier actividad y si tienen alguna duda yo estoy en la mejor disposición que lo hagan. **Regidora Ma. de Jesús Martínez Aguayo** porque vienen a veces aquí a solicitar un apoyo y no hay dinero. **El Presidente Municipal** ahora que otra de las actividades no les gustan que la quiten no hay ningún problema, yo no tengo ningún inconveniente en eso. **El Regidor Arturo García Arias** pero eso es trabajo de la Comisión de Hacienda ese es el asunto, el punto es trabajo de la Comisión de Hacienda que tiene que hacer las valoraciones de muchas cosas y no así de esta manera de que al final y ya por la necesidad, por no quedarles mal a ciertas personas vamos a votar una cosa que se nota que no están conformes, entonces el punto es que no se va a comisión de hacienda no es la primer ocasión, entonces digo esa práctica no está funcionando. **La Regidora Ma. de Jesús Martínez Aguayo** mándala y mañana la junta o pasado **El Presidente Municipal** adelante, ahora mismo que se lleve a cabo esa reunión, por eso que la comisión lo vea ahora mismo para que ya lo saque.

No habiendo más comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que sea enviado a la Comisión de Hacienda Municipal para su análisis discusión y dictamen correspondiente y creo que también a la Comisión de Turismo y Ecología por ser tema, que sea enviado este presupuesto del Festival Playero de Semana Santa Tecomán 2017, también a Educación Cultura y Recreación, y los demás que deseen agregarse a la hora de ese dictamen. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO NOVENO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Presentó para la posible autorización de la convocatoria para elegir cronista del Municipio. Solicitadores al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura, mismo que procedió en los siguientes términos:

## **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.**

### **CONVOCATORIA PARA ELEGIR CRONISTA MUNICIPAL.**

#### **CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL CRONISTA**

El H. Ayuntamiento de Tecomán, y de conformidad con lo establecido por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los numerales 42 y 45, fracción V, inciso C de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima relacionados con el artículo 1 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, convoca a los ciudadanos que tengan interés en participar en postularse para ser designado CRONISTA MUNICIPAL, en cumplimiento a las bases estipuladas en esta convocatoria.

Se elegirá CRONISTA MUNICIPAL, con experiencia en el registro literario, etnográfico y documental de los personajes y acontecimientos históricos, cívicos, sociales, culturales y políticos más relevantes de nuestro municipio, así como el rescate, registro, estudio, preservación y difusión de las costumbres, tradiciones y vivencias cotidianas de la localidad y la descripción de las transformaciones urbanas del Municipio.

La elección de los interesados en postularse para ser designado CRONISTA MUNICIPAL, se regirá de conformidad con las siguientes:

#### B A S E S:

**PRIMERA.-** Podrán ser candidatos a participar a ser designados CRONISTA MUNICIPAL, los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I.- Contar con la Nacionalidad Mexicana
- II.- Ser originario y contar con residencia de tres años en la localidad.
- III.- No haber sido condenado por delito intencional
- IV.- Demostrar conocimientos cronísticos y experiencia en el rescate histórico de nuestra comunidad.
- V.- Haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas, sustancialmente relacionadas con el objetivo de la presente convocatoria.

**SEGUNDA.-** Los ciudadanos que deseen participar a ser designados CRONISTA MUNICIPAL, deberán presentar la solicitud acompañada de los documentos requeridos en la base TERCERA de la presente convocatoria, entra en vigor a partir de la fecha de su publicación en dos periódicos de mayor circulación en el municipio y tendrá una vigencia de 10 días para su inscripción ante la Secretaría del H. Ayuntamiento de Tecomán, ubicada en Avenida 20 de Noviembre esquina con Medellín, planta alta de la Presidencia Municipal de la Ciudad de Tecomán, Colima, de 9:00 de la mañana a las 14:00 horas especificándose el nombre del ciudadano que participe.

**TERCERA.-** A la solicitud de registro que presenten los aspirantes a ser designados CRONISTA MUNICIPAL, en el Municipio de Tecomán, Colima, deberán de acompañar la siguiente documentación:

- I.- Acta de Nacimiento debidamente certificada.
- II.- Carta de Residencia
- III.- Constancia de no antecedentes Penales
- IV.- Copia de la credencial de elector
- V.- Propuesta del plan de trabajo
- VI.- Exposición de motivos por el que aspira al cargo de CRONISTA MUNICIPAL
- VII.- Currículo Vitae
- VIII.- Constancia del último grado de estudios
- IX.- Presentar publicación o ensayo relacionado con el acontecer cronístico.

Una vez que se compruebe que el aspirante reúne los requisitos señalados en la presente convocatoria, el Secretario del H. Ayuntamiento extenderá la constancia del registro respectivo.

**CUARTA.-** Se ordena publicar la presente convocatoria, al día siguiente de ser aprobada por el H. Cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán, será publicada en dos periódicos de mayor circulación en el municipio por una sola vez, además deberá fijarse en los estrados de la Presidencia Municipal.

**QUINTA.-** Una vez concluido el plazo para el registro de aspirantes al cargo de CRONISTA MUNICIPAL, se darán a conocer los nombres de los aspirantes que cumplieron los requisitos, fijando aviso en los estrados de la Presidencia Municipal.

**SEXTA.-** Para la elaboración de la terna de los postulantes al cargo de CRONISTA MUNICIPAL, la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y recreación mediante dictamen ponderará los siguientes elementos: origen y residencia en el Municipio; escolaridad; perfil y experiencia en actividades cronísticas; obras, ensayos, artículos o crónicas publicadas; propuesta de plan de trabajo y haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas, sustancialmente relacionadas con el objetivo de esta convocatoria.

**SEPTIMA.-** La persona en quién recaiga el nombramiento de Cronista Municipal se le hace de su conocimiento que su cargo será honorífico teniendo las siguientes obligaciones:

- a).- Llevar el registro del acontecer histórico, social, cívico, político y cultural de mayor relevancia del Municipio y difundirlos;
- b).- Rescatar documentos, fotografías, piezas arqueológicas, objetos de arte, etc., que enuncien nuestro pasado, conformando y acrecentando los acervos bibliográficos, etnográficos de nuestros archivos, hemerotecas, museos, bibliotecas, etc., para su consulta y exposición pública;
- c).- Actualizar la Monografía del Municipio;
- d).- Coadyuvar en el rescate, preservación y fomento de nuestras fiestas, tradiciones e identidad de los habitantes del Municipio;
- e).- Opinar sobre la nomenclatura de vialidades, parques y jardines, así como la instalación de esculturas, monumentos y estatuas;
- f).- Elaborar y difundir biografías de personajes distinguidos en sus ámbitos social, deportivo, artístico, cultural y político del Municipio;
- g).- Proponer a la Dirección de Educación, Cultura y recreación la conmemoración de fechas históricas relevantes, eventos cívicos, ceremonias y homenajes a ciudadanos distinguidos por sus aportaciones al Municipio;
- h).- Establecer mecanismos de coordinación con las Comisiones edilicias en todas las actividades a su encomienda;
- i).- Presentar anualmente un informe de actividades; y
- j).- Las demás que determine el H. Ayuntamiento y/o el Presidente Municipal.

**OCTAVA.-** Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

Una vez terminada la lectura y no habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la propuesta que presenta el Presidente Municipal para la posible autorización de la convocatoria para elegir cronista del Municipio. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - En el desahogo del **VIGÉSIMO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, presentó una Propuesta que presenta para la posible autorización de firma de contrato de prestación de servicio para convenir con la Empresa Súper Kiosko, S.A. de C.V., la contratación de servicio de caja receptora de pagos de impuesto predial y cualquier otro concepto de que el municipio otorgue derechos o servicios a los contribuyentes. Mismo que transcribo a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA SUPER KIOSKO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. HÉCTOR MANUEL BRAMBILA CORTÉS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "KIOSKO" Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE, LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO Y VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, EN SU CARÁCTER

DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DE H AYUNTAMIENTO Y SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, RESPECTIVAMENTE QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### I.- Declara KIOSKO, a través de su Apoderado Legal:

a).- Que es una sociedad anónima de capital variable debidamente constituida y válidamente existente conforme a las leyes de México bajo la denominación de SUPER KIOSKO S.A. DE C.V., según consta en la escritura pública número 22,432 de fecha 28 de marzo del 2002, pasada ante la fe del Lic. Mario de la Madrid de la Torre, titular de la Notaria Pública número 9 de Colima, Colima, inscrita en el Registro Público de Comercio de Colima, Colima, bajo el folio mercantil 50019 de fecha 08 de mayo de 2002.

b).- Que mediante escritura pública número 39,711 de fecha 12 de noviembre de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Mario de la Madrid de la Torre, Notario Público número 9 de la ciudad de Colima, se reforma el artículo 1 de la escritura constitutiva, respecto del cambio de denominación de su representada a SUPER KIOSKO, S.A. de C.V., dicha escritura se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio de su domicilio social bajo el folio mercantil número 50019-1 con fecha 18 de Noviembre de 2008.

c).- Que cuenta con varios puntos de venta y cajas de cobro en los mismos y tiene la capacidad para realizar los cobros de Derechos, Impuestos y Aprovechamientos, que corresponden al H. Ayuntamiento.

d).- Contar con todas las facultades necesarias para la celebración del presente contrato y lo cual se acredita en la escritura pública número 45,846 de fecha 31 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Mario de la Madrid de la Torre, Notario Público número 9 de la ciudad de Colima, Colima, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, limitadas o revocadas de forma alguna.

e).- Su representada tiene capacidad financiera y administrativa para contratar y reunir las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución objeto del presente Contrato.

f).- Su representada tiene su domicilio en: Av. Tecomán Sur número 99, interior "F", en Colima, Colima, código postal 28060.

g).- Cuenta con el Registro Federal de Contribuyente número SKI020328NK5.

II.- Declara EL MUNICIPIO por conducto de su representante que:

a).- El Municipio Libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda, con fundamento en el artículo 2º de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

b).- Los CC. José Guadalupe García Negrete, Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar y el Lic. Salvador Ochoa Romero en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, y Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, cuentan con las facultades necesarias para obligar y comprometer al MUNICIPIO en términos de este contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 fracción II, fracción IV inciso B, de la Constitución Política del Estado de Colima y los artículos 47 fracción I inciso c), 51 fracción III y 69 fracción de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

c).- Con fecha xxxxxx en sesión de cabildo xxxxx se autorizó a los CC. José Guadalupe García Negrete, Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar y el Lic. Salvador Ochoa Romero en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, y Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, la firma del presente contrato.

e).- Su representada tiene capacidad financiera y administrativa para contratar y reunir las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución objeto del presente Contrato.

f).- Su representada tiene su domicilio en: Medellín número 280, col. Centro en Tecomán, Colima, código postal 28100.

g).- Cuenta con el Registro Federal de Contribuyente número MTC850101K92

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

EL MUNICIPIO mediante el presente contrato autoriza a KIOSKO para recibir en sus puntos de venta (LAS TIENDAS), el pago del impuesto predial, y recibir el pago por concepto de servicio en limpia de panteón. Para éste propósito EL MUNICIPIO incluirá en sus recibos y/o estados de cuenta (FORMATO DE PAGO), la información que contendrá entre otros datos el monto a pagar por el contribuyente y la fecha límite para facilitar su procesamiento. La prestación de este servicio se hará de acuerdo a los términos y condición es del presente contrato.

### SEGUNDA.- CONDICIONES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

KIOSKO prestará a EL MUNICIPIO el servicio descrito en la cláusula anterior en los siguientes términos:

a).- Solamente operará el servicio cuando el contribuyente o usuario presente el FORMATO DE PAGO de EL MUNICIPIO, sin tachaduras ni enmendaduras. Se adjunta al presente contrato como Anexo 1 un ejemplo del FORMATO DE PAGO que el cliente portará y con el cual se procesará el cobro en LAS TIENDAS.

b).- El servicio al que se refiere este Contrato se prestará en todas las tiendas actuales y futuras comprendidas dentro del estado de Colima, en los mismos horarios de atención al público en general.

c).- KIOSKO se obliga a captar el FORMATO DE PAGO hasta la fecha de su vencimiento señalado en el mismo documento como fecha límite para efectuar el pago. Y por ningún motivo se recibirá el pago cuando la fecha esté ya vencida en el FORMATO DE PAGO, debiendo informar a los clientes que el FORMATO DE PAGO deberá imprimirse nuevamente o realizar el pago en las oficinas recaudadoras del H. Ayuntamiento de Tecomán.

d).- LAS TIENDAS deberán emitir y entregar al contribuyente un Ticket comprobante del pago realizado, con la información suficiente que amparará dicho pago.

e).- Como parte del procesamiento de los pagos, mediante los sistemas Punto de Venta de LAS TIENDAS, KIOSKO confirmará la transacción en ese instante (en línea), mediante una consulta a los sistemas de EL MUNICIPIO, por lo que éste último proporcionará a KIOSKO la información y los privilegios necesarios para hacerlo; el pago quedará efectuado solo si en dicha consulta EL MUNICIPIO autoriza la transacción.

f).- KIOSKO y EL MUNICIPIO acuerdan determinar un monto máximo de \$15,000.00 (QUINCEMIL PESOS 00/100 M.N.) a recibir en una sola exhibición del FORMATO DE PAGO al cliente, por lo que ambos se obligan a comunicar de ésta restricción a la vista tanto en EL FORMATO DE PAGO como en LAS TIENDAS respectivamente, sin que esto signifique falta de cumplimiento del objeto del contrato para ninguna de las partes.

#### **TERCERA.- LIQUIDACIÓN DE LA RECAUDACIÓN**

a).- KIOSKO liquidará a EL MUNICIPIO el total de la cobranza recaudada en LAS TIENDAS al día hábil siguiente inmediato, siempre que no se día inhábil para KIOSKO, de ser así, la liquidación se hará al día hábil siguiente inmediato, mediante transferencia bancaria a la cuenta 0144895200101 y CLABE INTERBANCARIA 030097900006162342 del BANCO DEL BAJIO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, a nombre del Municipio de Tecomán, Col., KIOSKO cobrará \$9.20 (NUEVE PESOS 20/100 M.N.) por cada transferencia realizada; para lo cual KIOSKO emitirá y enviará a EL MUNICIPIO durante los primeros 10 días del mes siguiente al recién transcurrido, a la dirección electrónica [deegresos@tecoman.gob.mx](mailto:deegresos@tecoman.gob.mx) con copia a [ingresos@tecoman.gob.mx](mailto:ingresos@tecoman.gob.mx) y [tesorería@tecoman.gob.mx](mailto:tesorería@tecoman.gob.mx), una factura mensual por el monto total de las transferencias acumuladas en dicho periodo. EL MUNICIPIO se obliga a liquidar dichas facturas en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde su envío, vía transferencia electrónica a la cuenta CLABE interbancaria 012090001339822972 del Banco BBVA Bancomer a nombre de SUPER KIOSKO, S.A. DE C.V. Plaza Colima, Sucursal 7716 Gobierno y Empresas Colima.

#### **CUARTA.- PUBLICIDAD**

a).- EL MUNICIPIO se obliga a incluir el logotipo de KIOSKO y/o anunciar en el FORMATO DE PAGO a partir de la fecha en que se firme el presente, que éste puede ser pagado en los puntos de venta de LAS TIENDAS KIOSKO para asegurar el tráfico de sus clientes por las tiendas. Las partes autorizan el uso de sus respectivos logotipos exclusivamente para fines relacionados al cumplimiento del presente contrato. Asimismo, ambas partes convienen en buscar medios alternos para dar a conocer a los contribuyentes y usuarios la conveniencia de pagar con el FORMATO DE PAGO en KIOSKO.

#### **QUINTA.- CONTRAPRESTACIÓN**

a).- Por la prestación del servicio objeto de éste contrato, KIOSKO cobrará al contribuyente una comisión de \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, por cada pago efectivo que éste realice en KIOSKO mediante el FORMATO DE PAGO.

KIOSKO asumirá la entera responsabilidad sobre dicho cobro y procesará los pagos con la respectiva comisión, siempre que se tenga el previo consentimiento del CLIENTE. Dicha comisión quedará detallada en el Ticket comprobante de pago de forma clara y por separado del monto contenido en EL FORMATO DE PAGO.

#### **SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN**

a).- Con el propósito de cotejar la información de los pagos de los contribuyentes de EL MUNICIPIO que LAS TIENDAS procesan de manera efectiva (TRANSACCIONES), con los registros que a su vez EL



MUNICIPIO capta para su aplicación; KIOSKO o la empresa que KIOSKO designe para el propósito, enviará diariamente a EL MUNICIPIO un archivo que contendrá el registro de LAS TRANSACCIONES del día inmediato anterior a las direcciones electrónicas [ingresos@tecoman.gob.mx](mailto:ingresos@tecoman.gob.mx) y [tesorería@tecoman.gob.mx](mailto:tesorería@tecoman.gob.mx), pertenecientes al Jefe de Departamento adscrito a la dirección de ingresos y al Tesorero Municipal respectivamente.

b).- EL MUNICIPIO podrá solicitar por escrito aclaraciones a KIOSKO respecto a las liquidaciones de pago que con motivo del presente contrato ésta última haya efectuado, y se deberá hacer esta petición dentro de los cinco días hábiles posteriores a la liquidación de pago, obligándose KIOSKO a atender dichas aclaraciones dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se recibió el comunicado.

c).- EL MUNICIPIO podrá solicitar por escrito aclaraciones a KIOSKO respecto de reclamos de clientes por no haberseles acreditado el pago, obligándose KIOSKO a atender dichas reclamaciones dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, siempre y cuando EL MUNICIPIO acompañe el recibo original o copia de la Caja registradora de KIOSKO.

d).- De resultar justificadas las aclaraciones presentadas por EL MUNICIPIO a KIOSKO respecto a las liquidaciones o reclamos referidos en los incisos b) y c) de esta cláusula, KIOSKO quedará obligada a reconocer los ajustes correspondientes y realizar los pagos omitidos de que se trate, en la siguiente fecha de pago por parte de KIOSKO, a que se refiere la cláusula cuarta.

#### **SÉPTIMA.- VIGENCIA**

Las partes convienen que el presente Contrato estará vigente a partir del 01 de Abril de 2017 y concluirá el 31 de Diciembre de 2018, siempre y cuando ninguna de las partes lo declare por terminado de forma anticipada, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Octava.

#### **OCTAVA.- TERMINACIÓN**

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato sin expresión de causa, sin incurrir en responsabilidad alguna; con el único requisito de dar aviso por escrito a su contraparte en el domicilio que las mismas han señalado en la DECIMA CUARTA del presente contrato y con una anticipación no menor de 30 (treinta) días naturales a la fecha en que pretenda darse por terminado anticipadamente, obligándose ambas partes a cumplir con sus obligaciones pendientes al momento de la terminación.

#### **NOVENA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS**

Las partes quedarán impedidas para ceder y/o subcontratar y/o transmitir total o parcialmente los derechos y/u obligaciones del presente contrato, salvo cuando se tratare de empresas subsidiarias o filiales del Grupo KIOSKO, para lo cual se requerirá la autorización de EL MUNICIPIO y la notificación por escrito con 15 días de anticipación a la fecha en que se desee surta efectos el cambio.

#### **DÉCIMA.- ALTERACIONES**

EL MUNICIPIO exime en este acto a KIOSKO de cualquier responsabilidad respecto al FORMATO DE PAGO objeto del presente contrato, mencionando de manera enunciativa cualquier alteración y/o enmendadura que los mismos llegaren a presentar, en el entendido que KIOSKO se limitará a recibir su pago y a rembolsar lo captado y registrado en el FORMATO DE PAGO, conforme a los términos y condiciones contenidos en el presente contrato. KIOSKO podrá negarse a recibir el pago del servicio, si el FORMATO DE PAGO presenta tachaduras o enmendaduras, sin que lo anterior se considere incumplimiento del contrato por parte de KIOSKO.

**DÉCIMA PRIMERA.- DEPOSITARIO**

KIOSKO se constituye como depositario de las cantidades que reciba, en relación con el objeto del presente contrato, por lo que estará obligado a conservarlas y a devolver los importes que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en este acto jurídico.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD**

Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad de la información de clientes, importes resultado de los servicios de recaudación, comisiones cobradas por los servicios establecidos en este contrato, y en general cualquier término y condición establecida en este instrumento, por lo que no podrá divulgar a terceros, directa o indirectamente dicha información. En caso de incumplir lo anterior, las partes serán responsables por los daños y perjuicios que ocasionen a su contraparte con motivo de dicho incumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN ENTRE LAS PARTES**

EL MUNICIPIO y KIOSKO son partes contratantes totalmente independientes, por tanto no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellas, quedando entendido que cada parte será la única responsable de pago de salarios, prestaciones de ley, cuotas al Seguro Social, cuotas al INFONAVIT, impuesto sobre la renta y demás impuestos, derechos y obligaciones que se causen con motivo de los trabajadores, empleados y demás personal que cada parte contrate para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- DOMICILIOS PARA RECIBIR AVISOS Y NOTIFICACIONES**

Todos los avisos, aclaraciones, inconformidades y notificaciones que las partes deban hacerse en relación con el presente contrato, deberán realizarse por escrito y enviarse por cualquiera de los siguientes medios y sus respectivos datos:

**KIOSKO:**

**Con atención a: ARMANDO DORANTES HASEGAWA**

Correo electrónico: [adorantes@mikiosko.mx](mailto:adorantes@mikiosko.mx)

Dirección: Av. Tecomán Sur No. 99 Interior F, Col. El Moralete, Colima, Colima.

Tel.y Fax:(312) 313-4400 (Pedir tono de fax).

**EL MUNICIPIO:**

**Con Atención a: L.C.P. MARTHA ANGELICA VALENZUELA VERDUZCO**

Correo electrónico: [tesorería@tecoman.gob.mx](mailto:tesorería@tecoman.gob.mx)

Dirección: Medellínúmero 280, col. Centro, C.P. 28100, Tecoman, col.

Tel. y Fax: (313) 322 9482

**DECIMA SEXTA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA**

Para la aplicación e interpretación del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales correspondientes del Primer Partido Judicial en la ciudad de Tecomán, Col., y en consecuencia renuncian a cualquier fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios particulares presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído que es el presente Contrato de Prestación de Servicios de Recaudación y no existiendo error, dolo, mala fe o violencia, lo firman por duplicado en la Ciudad de Tecomán, Colima, a los xx días del mes de xxx del año 2017.

**KIOSKO**  
**SUPER KIOSKO, S.A. DE C.V.**

**EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA**  
**H. AYUNTAMIENTO TECOMÁN**

\_\_\_\_\_  
C.P. HÉCTOR MANUEL BRAMBILA CORTÉS  
APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR  
SÍNDICO MUNICIPAL

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
MAF. ARMANDO DORANTES HASEGAWA

**El Presidente Municipal** Instruyó al Secretario para que recabe la votación, para que la Tesorera Municipal explique este asunto. **El Secretario del Ayuntamiento** se solicita a los miembros de este H. Cabildo su autorización para que haga el uso de la voz la Tesorera Municipal la C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco a fin de abundar sobre este tema. Informando que resultó aprobado por unanimidad.

**A continuación La C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco, manifestó....** buenos días a todos, ¿si tuvieran alguna duda al respecto creo que el documento que se les hizo llegar? por ahí viene muy claro y aquí lo importante, es que estamos cerca de todas las colonias, comunidades incluso del estado, para quienes tienen propiedades aquí y ya no viven en Tecomán, entonces es más facilidad, el costo ahí que nos hicieron ahorrar un poquito, es que les cobran 8 pesos en los demás municipios, entonces nosotros por considerar que Tecomán tiene el promedio de vida un poquito más bajo logramos que quedara en 5 pesos que es con cargo al contribuyente. **El Presidente Municipal** alguien tiene alguna duda? **El Regidor Martín Cázares Zárate** que pagos se van hacer ahí predial, agua. **La C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco** con nosotros el predial y ya COMAPAT es incluirlo también sumarlo verdad, pero eso ya se van a ver con el consejo aparte, pero si lo único sería predial. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** nada más predial yo creo que no hay ningún problema, nada más ahí para que se vaya en el acta, que el oficio en el que nos refiere se copie de todos los atributos que nos señala la tienda, se menciona cómo que nosotros tenemos esas tiendas, habla de nosotros, probablemente nada más modificar ahí para que no vaya a ser que efectivamente nosotros tenemos esas tiendas que son de nosotros y que nos vamos a utilizar nuestras tiendas, pero me parece bueno a cualquier hora puede uno ir a pagar donde quiera que ande uno. **La C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco** en todas partes. **El Regidor**

**Martín Cázares Zárate** vale la pena la espera. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** por cinco pesos más.

No habiendo más comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la autorización de firma de contrato de prestación de servicio para convenir con la Empresa Súper Kiosko, S.A. de C.V., la contratación de servicio de caja receptora de pagos de impuesto predial y cualquier otro concepto de que el municipio otorgue derechos o servicios a los contribuyentes. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **VIGÉSIMO PRIMERO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Presentó una Propuesta para la posible autorización de contratar la prestación de servicios con la institución bancaria para recibir pagos en el esquema de meses sin intereses, conviniendo con la **BANCA AFIRME**, ya que ofrece la comisión más baja. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura mismo que e procedió en los siguientes términos:

**Oficio No.:** TM-018/2017  
**Asunto:** El que se indica.

**C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGRETE**

Presidente Municipal  
Municipio de Tecomán, Col.  
**Presente.**

**A' T LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**  
Secretario de H. Ayuntamiento  
Municipio de Tecomán, Col.

El objeto del presente es dirigirme a Usted, con la finalidad de que se exponga a consideración del pleno del Cabildo, con el propósito de buscar alternativas de ingreso para el municipio se solicita la autorización de contratar la prestación de servicios con institución bancaria para recibir pagos en el esquema de meses sin intereses, conviniendo con el **BANCA AFIRME**, ya que es la que nos ofrece la comisión más baja, de acuerdo a lo siguiente tabla comparativa.

Meses sin Intereses BANCA AFIRME		
Facturación promedio mensual	Sobre Tasa \$ 500,000.00	Venta Mínima Monto
3 meses	3.00 %	\$ 300.00
6 meses	5.80 %	\$ 600.00
9 meses	8.70 %	\$ 900.00
12 meses	11.70 %	\$ 1,200.00

Los bancos participantes al contratar Meses sin Intereses con **BANCA AFIRME** son: Afirme, Bajío, Mifel, Famsa, Banjército, Banorte/Ixe, Banregio, HSBC, Inbursa, Invex, Premium Card Liverpool, Santander y Scotiabank.

Quedo atento a cualquier comentario o duda respecto del objeto del presente.

Me despido de usted, enviando un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**  
Tecomán, Col., a 25 de marzo de 2017

**L.C.P. MARTHA ANGÉLICA VALENZUELA VERDUZCO**  
Tesorera Municipal

**El Presidente Municipal** Solicito a la Tesorera haga uso de la voz, procediendo **La C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco** respecto a este tema no sé si tengamos alguna duda, de alguna manera las terminales de los bancos ya las tenemos contratadas, ya pagamos comisiones por la gente que paga con sus tarjetas lo que si he sabido de gente que tiene que debe montos elevaditos y tienen urgencia de pagar y se les facilita a meses sin intereses, obviamente que aquí nos marca las tasas que vienen ahí de a tres meses del 3%, 6 meses de 5.8, a 9 meses, 8.70, a 12 meses 11.70, es con cargo a nosotros. **El Presidente Municipal** alguien tiene alguna duda. **La C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco** pero sigue siendo pues el espíritu recaudatorio, tener más facilidades para todo mundo para que lo puedan pagar. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** yo creo que así está bien Tesorera, felicitarte se está buscando, pensando en el ciudadano que tenga más opciones y oportunidades de poder pagar y finalmente se beneficie pues el Ayuntamiento con mayor recaudación.

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la propuesta que ha hecho el Presidente Municipal, para la autorización de contratar la Prestación de Servicios con la Institución Bancaria para recibir pagos en el esquema meses sin intereses conviniendo con la Banca Afirme ya que ofrece la comisión más baja. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **VIGÉSIMO SEGUNDO** punto del orden del día, **El Presidente Municipal**, presentó la propuesta para la posible autorización de transferir recursos al Instituto de Feria del Limón Tecomán, en virtud de que con fecha 01 de febrero de 2017, se ingresó al Ayuntamiento, le solicito a la Tesorera haga uso de la voz. **La C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco** expone, respecto a este tema había por ahí un recurso que por motivos de exclusividad a la Cervecería Modelo, lo dejó de pagar, estuvimos por ahí un año y dándole y cobrándolos hasta que finalmente lo realizaron únicamente que en la facturación, le facturamos del Municipio, pero realmente son recursos de Feria y como la factura se emitió del Municipio nos lo pagaron al Municipio, pero ahí realmente tendrían que irse al Comité de Feria porque son recursos por la exclusividad de la venta de cerveza en temporadas de Feria. **La Regidora María Luisa Muñoz Aguilar** ¿por cuánto es? **El Regidor Arturo García Arias** ¿Cuándo va a rendir cuentas el Instituto de Feria? **La Regidora María Luisa Muñoz Aguilar** cuanto es **El Regidor Arturo García Arias** no sabemos cuáles son sus cuentas, no sabemos cuáles son sus estados financieros. **La C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco** el detalle se hizo la reunión en los terrenos de la Feria y creo que hubo muchas ausencias. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** no, nos avisaron. **La C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco** se levantó por ahí un acta. **El Regidor Arturo García Arias** no ¿cuándo fue? **La C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco** antes de que arrancara la Feria, **El Regidor Arturo García Arias** pregunta ¿hablamos de esta Feria? **La C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco** si hicimos, estábamos en proceso que se fue hasta 8 a 9 semanas. **El Regidor Arturo García Arias** la otra se fue hasta a un juicio de la persona y todo eso pero de esta, está. **La C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco** deben de existir los citatorios habría que verlos con, en el

transcurso de la anterior de esta. **El Presidente Municipal** es que es un recurso que no tiene nada que ver con el tema. **El Regidor Arturo García Arias** pero en su informe puede decir que lo tiene aquí. que aquí está el recurso que lo van a regresar en el informe. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** ese sería así que nos informe de qué manera o cómo va el tema de la Feria que ya concluyó no tenemos ninguna información y también pues aprovechando que nos den copia del contrato que se le extendió al que agarró la concesión y bajo qué condiciones, acabo de ver que hace poquito hubo un evento con Laberinto que es la concesión también de la Feria, ingresa una cantidad sobre boletaje que creó que debe de estar aquí, o sea si sería bueno que se nos informara y nos dieran copia del contrato para ver las cláusulas y ¿cuánto fue lo que se pagó por la concesión? porque sí entra el dinero de la cervecera el dinero del refresco, o sea varias concesiones que al final de cuentas es un recurso que nos dan por tener la exclusividad de ellos entonces sí, o sea si ahorita ya nos están pidiendo esto pues yo creo que cayo ahorita aquí en el Ayuntamiento también sería bueno que antes de que hiciéramos este movimiento que nos invitaran primero a ver este tipo que nos de un informe un poquito más para tener conocimiento de ello. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** si aprovechando los recursos que el Instituto ya empieza a generar he estado insistiendo en el asunto de los famosos recibimientos, los recibimientos tienen que correr en mi punto de vista por el Instituto, no por el Ayuntamiento ¿Por qué? Porque al final de cuentas quién lleva todos los eventos de Feria en este caso el Instituto y aunque se desplacen los tiempos los recibimientos que en contra parte tiene que dar Tecomán por cierta forma decir Tecomán, en Cómala, en Colima en cualquier parte, tienen que ser absorbidos precisamente por el Instituto, porque es quien tiene el recurso de esas Ferias entonces yo creo que cualquier recibimiento que se tenga que aportar por parte de Tecomán genera para el Instituto para que sean llevados a cabo sin ningún problema creó que así debía de ser, si el Instituto va a tener recursos que los aplique tal cuál ¿por qué? Porque la siguiente Feria igual va a venir Colima, va a venir Villa de Álvarez quien venga a dar un recibimiento para que sea en contra parte entregado de regreso, yo creo que es importante y así Tecomán tiene en este caso la Tesorera no tiene que ahondar en este tipo de eventos. **La C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco** aquí nada más abundando un poquito en el caso del Instituto de Feria, tiene su propio Comité y es donde se rendiría el informe yo creo que si se les mandó por ahí la invitación a todos se rindió el informe lo debe de tener en este caso el licenciado que es el que se encarga del tema del instituto porque si asistieron la Síndico, estuvo Ma. Luisa, estuvieron todos los demás compañeros que lo conforman. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** aquí no se trata de, tú me estás hablando de los que están en el Comité de la Feria que son ellos pero yo hablo que como ahorita solicitas que lo votemos para sacar ese recurso todo el Cabildo, entonces de igual manera nos invitan para tener información porque no se me hace algo como que aquí si aprobemos la mayoría, porque necesitan lo de nosotros, nuestra parte y que para este tipo de información de igual manera nos invitan te puedo asegurar que no nos dieron ninguna invitación no nos llegó ningún oficio, no por lo menos para mí por eso lo estoy manifestando y si fuese lo contrario que me lo demuestren. **El Regidor Arturo García Arias** de todas maneras el informe no lo han rendido, el Informe de esta Feria no lo han rendido. **La C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco** en este caso la petición que yo hago es porque el recurso le corresponde al Instituto de Feria

y por temas de facturación entro al Ayuntamiento pero realmente es un recurso de Feria y la Feria obviamente ese recurso lo necesita para pagar la luz que consumió parte de los gastos que todavía tienen pendientes, pero son recursos de Feria entonces pues es mi obligación pedirles la autorización para transferirlos porque si son de Feria y este es independiente de que Feria tenga que rendir también su informe incluyendo en que se va a gastar estos 200, en el tema de los recibimientos, los recibimientos normalmente los paga el Ayuntamiento porque desde que yo me acuerdo así ha sido porque la Feria únicamente, el Instituto a lo que voy los paga el Ayuntamiento, porque son en diferentes épocas del año y el Instituto de Feria únicamente tiene recurso en la etapa en que se da la Feria. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** no puede ser eso Tesorera el Instituto va a tener un recurso que va hacer en este caso le entran 200 mil pesos y dice que es ese recurso y ese recurso ya se pagó no puede ser también tablas intrépidas. **El Regidor Arturo García Arias** no ocupa los 200. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** otra de las cosas tú dices que nada más en el tiempo de la Feria vuelvo a mencionar, hace poquito hubo un evento que es de la Feria o sea debió de haber entrado ingresos al Ayuntamiento y tiene recursos la Feria, o sea sigue teniendo todo el año mientras, hagan eventos siguen teniendo no nada más es tiempo así es porque mientras haya eventos hay recursos, no es cada día de Feria no al menos que no hicieran eventos estoy de acuerdo pero sí los están haciendo. **La C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco** yo creo que si nos vamos a un poquito a la historia de mayo que yo ingresé hasta el día que fue los eventos de Feria no se usó el Palenque de la Feria, entonces hoy obviamente hubo un evento si digo pero no es algo que se dé repetitivo que sea cada mes hay dos eventos o tres para que se pueda solventar. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** no pero en este caso la Feria se acaba de terminar en febrero y el evento cuánto hemos pasado de la Feria marzo y al mes y algo ya hubo un evento vamos iniciando el año, entonces posiblemente en el transcurso del otro año va haber más eventos. **La C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco** finalmente digo yo acato lo que ustedes decidan si los recibimientos se van a dar con recursos de los institutos del Instituto de Feria pues veríamos ahora sí que de qué manera porque el recurso realmente. **El Regidor Arturo García Arias** es un Instituto tendrá que buscar la directora los mecanismos para que el instituto funcione bien. **La Regidora María Luisa Muñoz Aguilar** bueno ella tiene que venir también nos tiene que dar explicación. **La C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco** bueno en este caso si hablamos de todos los institutos todos tienen eventos y se autorizan de aquí. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** pues si hay que comenzar yo creo que desde ahorita. **El Regidor Arturo García Arias** es que así es ya no son comités tienen otra operación pues. **La C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco** en este caso en el tema de este recurso a mí me gustaría que lo aprobarán porque si tenemos pendientes sobre todo el tema de la luz de la Comisión Federal, independientemente de que es un recurso de Feria y eso no evita pues que se dé el informe que se tenga que dar de las cuentas ante el Instituto de Feria. **El Regidor Arturo García Arias** me gustaría que venga la directora. **El Presidente** es un recurso que pertenece señores, no puede ser ejercido por la administración es un recurso que se tiene que mandarse para allá mismo al final del camino en cuanto les den a ustedes la aclaración de todo pues ahí tiene que venir recalcado, ahorita de momento vamosle dando el seguimiento para que también hagan los movimientos que se tienen que hacer y punto que nos echen la mano en ese sentido, para que ya también le

den seguimiento al tema se quedaría sin luz el tema del casino, temas que de verdad no puede estar así, no paty no se trata de eso, se trata de que se va aclarar el tema yo te pido que me echen la mano con el ánimo de que podamos darle seguimiento a todo lo que tiene que ver ahí. **El Regidor Arturo García Arias** ¿quién cobra las rentas del casino? **Presidente** el DIF. **El Regidor Arturo García Arias** que pague el DIF. **El Presidente Municipal** pero no lo puede pagar de todas las instalaciones, eso no es así. **La C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco** no sé si se acuerdan en su momento estaba totalmente oscura toda esa área y pues es un foco de peligro porque van los muchachos a tomar y se tuvo que tomar la decisión de que una parte cuando menos las áreas que son lo que es el Libramiento la parte que va hacia Valle Querido se alumbrara si permanece una parte de la luz iluminada por la seguridad no la podemos cortar tenga o no tenga eventos la Feria durante el año, pero independientemente de eso pues si estuvo muy difícil recuperar este recurso, estuvimos 7 meses a duro y duro dale y dale, alegue y alegue con la cervecera para recuperarlo con la finalidad de si darle un poquito de solvencia a los temas de Feria pero, y no impide pues que ese recurso venga en el informe que se va a entregar de esta Feria. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** Tesorera a la mejor para mayor convencimiento sería apropiado, lo que pasa que ahí no vienen los anexos igual como se recuperó ese recurso y bueno tienen razón los compañeros pues de que no hay un informe hay otras instituciones que a la mejor ya lo están rindiendo y bueno se escucha, se sabe de información solamente si no lo comentan y no tuvimos informe de la anterior o las razones ya conocidas pero que tampoco sabemos del seguimiento del famoso juicio de lo que está siguiendo contra la anterior administración de la Feria pero a la mejor en el documento que nos precisaras realmente como llegó a la mejor los compañeros quieren tener transparencia, seguridad, de lo que vamos a autorizar nada más mostrarlo pues. **El Presidente Municipal** regidor lo que yo puedo hacer es de que yo me comprometo a que al rato mañana pasado mañana venga la directora y les dé una explicación nada más de eso, de lo que ustedes quieran preguntar, pero si en estos momentos que me echen la mano para que esto también, es un recurso que deberás, que no pertenece no perteneció simple y sencillamente se tiene que llevar a cabo haya eso es todo lo único que les estoy pidiendo que me echen la mano para que se ejecute o que se tenga que ejecutar y seguirle dando el seguimiento eso es todo con todo gusto yo me comprometo con ustedes a que venga esa persona y cualquier mínimo detalle ustedes puedan preguntar puedan aclarar y adelante se tiene que aclarar dudas con todo gusto es más vamos por un guía, no hay ningún problema yo no tengo ningún inconveniente eso es todo como también está el otro tema del que no se puede truncar el tema de la Semana Santa aquí es la verdad también con todo gusto le ponemos en esa misma reunión vemos nosotros adelante eso es todo en ningún momento les estoy pidiendo, invitando a que lleven a cabo algo indebido, estoy de acuerdo con ustedes pero que sí no se trunque la parte pues de darle seguimiento no podemos estar en el tema de Semana Santa. Con todo gusto me estoy comprometiendo regidor yo hago un compromiso con ustedes, yo creo que más que nada es cuestión de ver la agenda y con todo gusto, va a ser un tema primero aclaratorio, yo creo que es lo más correcto y de ahí con todo gusto le entramos a la Sesión con el ánimo de que lo puedan ustedes checar y detenidamente y adelante yo no tengo ningún inconveniente échanos la mano en eso y no nada más en esto yo les pediría también en el tema de Semana Santa ayúdenos porque si son temas, bueno la otra en un



momento dado sería mañana nos juntamos pónganle horario platicamos y de ahí hacemos la Sesión para que la Sesión vaya también de una manera bien. **El Regidor Arturo García Arias** yo diría que pasado mañana, en la mañana para que la comisión tenga algo que trabajar en el asunto de la Semana Santa. **El Presidente Municipal** estoy de acuerdo que sea una reunión primero y si quieren en ese rato hacemos una reunión con todo gusto. **El Regidor Arturo García Arias** vamos a ocupar una Sesión para aprobar lo de la Semana Santa. **El Presidente Municipal** yo creo que antes véanlo porque no en la sesión estemos ahí mejor checa detenidamente, sacas conclusión hay esto muchachos adelante lo modificamos, lo quitamos lo ponemos o lo alteramos ustedes dicen. **El Regidor Arturo García Arias** si pero en una sesión son personas Honorables los Regidores. **El Presidente Municipal** ah, no yo no te estoy diciendo eso regidor yo no te digo eso, yo digo que primero ya estamos en la Sesión Arturo es una Sesión en la que estamos. **El Regidor Arturo García Arias** claro, claro pero porque no puede ser en una sesión en donde veamos los dos puntos. **El Presidente Municipal** veámoslo primero ustedes todos porque nos vamos a juntar para cualquier tipo de aclaratoria eso es todo y de ahí con mucho gusto le entramos a la Sesión y ya. **El Regidor Arturo García Arias** en un mismo trabajo vamos hacerlo, es que es deliberativa la Sesión podemos ver los asuntos. **El Presidente Municipal** bueno me echan la mano en ese sentido o nos esperamos. Contestan los Regidores nos esperamos. **La C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco** nada más que aquí traemos el proceso del corte de la luz yo les he estado pidiendo de favor y nada. **El Presidente Municipal** no pasa nada ya. **El Secretario del Ayuntamiento** quienes estén por la afirmativa para que este asunto sea enviado para su análisis, discusión y dictamen correspondiente a la Comisión de Hacienda Municipal favor de manifestarlo de la manera acostumbrada Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.-----

----- En el desahogo del **VIGÉSIMO TERCER** punto del orden del día, **El Presidente Municipal**, presentó sigue la presentación de las Cuentas Públicas correspondiente a los meses de Enero y Febrero del 2017 y su autorización para remitirse al H. Congreso del Estado para su revisión y análisis. **El Secretario del Ayuntamiento** aquí están las Cuentas Públicas en Enero y Febrero se presenta al Cabildo para posteriormente ser enviadas al Congreso del Estado para su análisis a través de la Comisión de Hacienda del Congreso Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, enviarlas al Congreso del Estado.-----

----- En el desahogo del **VIGÉSIMO CUARTO** punto del orden del día, **El Presidente Municipal**, manifestó sigue la información que presenta la Tesorera Municipal sobre los comparativos de los Ingresos obtenidos en los ejercicios 2015 contra 2016, Solicitándole a la Tesorera haga uso de la voz. **La C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco manifiesta....** Solo dar un dato informativo en el tema de las participaciones que fueron para obtener más recursos desde la Federación que fue un ingreso de, ahora si que en los rubros que fueron juega los recursos propios de la \*MARC\* y COMAPAT tuvimos un incremento del 8.1815 % de incremento que nos va ayudar a decir a tener un poquito más de recursos este año en cuanto a participaciones Federales esto sí que es informativo nada más. **El Regidor Arturo García Arias** ¿Cuánto se recaudó en 2015 y en el 2016? **La C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco** en el documento viene **2015** los recursos que fueron para las

participaciones \$99'156,865.23, y en el 2016, \$108'633,680.06, esa diferencia nos representa un 8% y nos beneficia todavía un poquito más porque hay una parte tenemos como garantías las participaciones que recibimos en 2015 todos los Municipios pero en la fórmula marca que el que no haya crecido no se le reparte nada y en este caso desafortunadamente Manzanillo no creció y pues es el que pesa más la cobija y todavía nos va a beneficiar un poquito más para que el 8% sea un volumen un poquito más alto. **El Regidor Arturo García Arias Regidor Arturo** ¿a cuánto ascendió el presupuesto del 2015 al final cuanto se creció trescientos, veintitantos millones? **La C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco** ¿en ingresos? **El Regidor Arturo García Arias** ¿de cuánto fue el presupuesto? **La C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco** no me acuerdo tenemos 45, tenemos para este año 345 si me acuerdo 300 pasaditos de esto estamos hablando de las puras participaciones Federales hablando del Fondo Federal, Fondo de Fomento, **La Regidora María Luisa Muñoz Aguilar** entonces la diferencia son 9 millones del 15 al 16. **La C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco** pregunta ¿alguna otra duda? -----

- - - En el desahogo del **VIGÉSIMO QUINTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Presentó una propuesta para la posible autorización de la firma de un convenio de colaboración con el consejo Estatal para la prevención y atención a la violencia familiar "CEPAVI", con el objetivo de que el CONSEJO, opere de la mejor manera, la cual se encuentra integrado por los representantes de las diferentes Instituciones del Servicio Público, en materia de salud, educación, administración y procuración de justicia, seguridad pública y asistencia social, los Ayuntamientos del Estado. Solicitándole a la Síndico Municipal para que de lectura al convenio, procediendo en los siguientes términos:

**CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION A LA VIOLENCIA FAMILIAR, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "CEPAVF", REPRESENTADA EN ESTE ACTO EN ESPECIFICO, POR EL LIC. ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y CONSEJERO, Y LA LICDA. EN PSIC. NANCY CAROLINA LAU CONTRERAS, EN SU CARACTER DE SECRETARIA GENERAL EJECUTIVA DEL CONSEJO, COORDINADORA GENERAL DEL CONSEJO Y CONSEJERA, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO LIBRE DE TECOMAN, COLIMA POR CONDUCTO DE SU ORGANO DE GOBIERNO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SR. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMAN; LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN; Y EL LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, SECRETARIO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.**

#### DECLARACIONES:

I.- DECLARA EL "CEPAVF", POR CONDUCTO DEL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO Y CONSEJERO LIC. ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ, QUE:

I.1.- Es un Organismo de la Administración Pública Estatal, que surge de tratados internacionales entre otros firmados como "CEDAW" y "BELÉM DO PARÁ", esta última aprobada por el Senado de la República el 26 de noviembre de 1996, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 1996, (que entró en vigor a partir del 12 de diciembre de 1998), que son de cumplimiento obligatorio para nuestro país, por haber sido ratificados e incorporados a nuestro sistema jurídico, que los convierte en Ley Suprema de toda la Unión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de cuyo cumplimiento corresponde a los 3 niveles de gobierno y de las disposiciones legales del artículo 7º, de la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar; aprobada por el Congreso del Estado, mediante Decreto número 33, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima", el 14 de Febrero de 1998, misma que establece en su artículo 15 inciso a) que corresponde a la Secretaría General de Gobierno "encauzar a las instituciones oficiales integrantes del Consejo, para la promoción de acciones y programas de atención, prevención, erradicación y sanción de la violencia intrafamiliar".

I.2.- Con el propósito de que la Ley en la materia opere de la mejor manera, el Consejo en comento, de conformidad con el artículo 4 y 5 de la Ley antes mencionada se encuentra integrado por los representantes de las diferentes instituciones del servicio público, en materia de salud, educación, administración y procuración de justicia, seguridad pública y asistencia social, los Ayuntamientos del Estado, quienes entre sus funciones realizan acciones de prevención y/o atención a la violencia intrafamiliar. Así mismo, el citado Consejo, cuenta con una Secretaria General Ejecutiva, nombrada por el Titular del Ejecutivo Estatal, el día 10 de junio del año 2010 dos mil diez.

I.3.- El Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar, propuso y se autorizo mediante la última reforma al decreto 102, publicado en el Periódico Oficial No. 33, Suplemento 2 de fecha 11 de Junio del 2016, que incluye FE DE ERRATAS del 16 de Junio del 2016, para quedar como Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar.

I.4.- El Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar, tiene entre otras facultades, la de coordinar la colaboración de las instituciones que lo integran, en materia de prevención y atención a la violencia familiar.

I.5.- Para la celebración del presente Convenio, de competencia concurrente con el "MUNICIPIO LIBRE DE TECOMAN, COLIMA" por conducto de su Órgano de Gobierno, el Honorable Ayuntamiento de Tecomán, representado en este acto por el SR. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Presidente Municipal de Tecomán; la C. LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, Síndico del Ayuntamiento de Tecomán, y el LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario del Municipio de Tecomán, cuentan con las facultades suficientes para su suscripción, atento a lo dispuesto en el artículo 15, inciso a) y b), de la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar.

**II.- DECLARA "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES EL SR. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMAN; LA LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN; Y EL LICDO. SALVADOR OCHAO ROMERO, SECRETARIO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, QUE:**

II.1.- Que es una institución de orden público investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo que establece el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y que conforme al artículo 88, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno,

con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio. En tanto que el artículo 2º de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que el municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Que estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda. Y que asimismo, tiene la potestad para normar directamente las materias, funciones, procedimientos y servicios de su competencia, así como para establecer órganos de gobierno propios, por el que se reconoce la heterogeneidad de los municipios del estado, lo que deberá reflejarse en su autonomía para conducirse y realizar sus acciones de gobierno en relación a sus condiciones y necesidades. Mientras que el artículo 3º de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que cada municipio será gobernado y administrado por un Ayuntamiento.

II.2.- Que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, el celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del Estado o con los particulares, según se establece en el artículo 45, fracción I, inciso i), la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

II.3.- Que el **SR. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y tiene facultades para suscribir a nombre del ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización de cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47, fracción I, inciso c) de La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y artículo 180, fracción I, inciso c), del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán.

II.4.- Que la **LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR**, en su carácter de **SINDICO**, tiene facultades y obligaciones de sus facultades de procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales y la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios en que éste sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracciones II y III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio.

II.5.- Que el **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, en su carácter de **SECRETARIO** tiene facultades y obligaciones para refrendar con su firma todos los reglamentos y disposiciones emanados del ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69, fracción X de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio.

II.6.- Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente convenio, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

II.7.- Que el Sr. José Guadalupe García Negrete y la Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar, acreditan su personalidad de Presidente Municipal y Síndico respectivamente mediante la **Constancia de Mayoría y Validez**, otorgada por el Instituto Electoral del Estado a través de su Consejo Municipal Electoral del Estado de Colima, quienes en sesión solemne de Cabildo, tomaron protesta legal al cargo. Y el Lic. Salvador Ochoa Romero, mediante Sesión del Cabildo fue aprobada de su designación y toma de protesta legal al cargo.

Ambas partes sujetan su compromiso, bajo las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA.-** La celebración de este Convenio, tiene por objeto establecer las bases de coordinación interinstitucional, que permitan elaborar y poner en práctica, estrategias para abordar la violencia familiar desde la misma perspectiva, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar. Normativas que por su esencia jurídica son de observancia obligatoria e interés general, para todos los integrantes del H. Ayuntamiento.

**SEGUNDA.-** Dada la competencia de ambas instituciones, respecto a que persiguen como finalidad, la preservación de la salud de la población, a través de los programas para la prevención, tratamiento y atención de la salud integral de la población, es que ambas partes, afirman que resulta adecuada la concertación del presente instrumento legal, para afrontar conjuntamente la violencia familiar.

**TERCERA.-** Ambas instituciones, consideran necesario implementar conjuntamente políticas públicas que permitan a la población a la que prestan servicio, alcanzar una mejor calidad de vida, como se desprende del ordenamiento ya referido. Lo anterior, a través de programas y acciones que impulsen la prevención, sensibilización, detección, atención y tratamiento de la violencia familiar.

**CUARTA.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio, tendrá una cobertura de atención a la población donde exista una institución dependiente del "**MUNICIPIO**".

**QUINTA.-** El "**CEPAVF**", se obliga a:

1.- Promover la prevención de la violencia familiar, mediante programas de sensibilización sobre las causas, características y consecuencias de la problemática, así como de las alternativas de solución, dirigidas al personal del "**MUNICIPIO**", con el objetivo multiplicador hacia la población en general, además CEPAVF previa solicitud proporcionará talleres, conferencias y seminarios que ambas partes estimen necesarios.

2.- Coordinar talleres y reuniones sobre el conocimiento de la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar, instrumento legal que al propiciar una cultura que favorezca y coadyuve a crear un marco de libertad e igualdad, entre los integrantes de una familia, elimine las causas y patrones que generan y refuerzan la violencia familiar.

3.- Ofrecer Seminarios de Capacitación para el personal del "**MUNICIPIO**", sobre modelos de atención para personas receptoras y generadoras de violencia familiar.

4.- Coadyuvar con el "**MUNICIPIO**", en la consolidación del Módulo de Atención a la Violencia Intrafamiliar, para el funcionamiento institucional de los grupos de autoayuda para personas receptoras y para generadoras de violencia familiar. La atención a las personas receptoras de violencia familiar, inicia con la entrevista de primera vez y termina con la derivación a instancias legales para trámite jurídico, en caso de que la usuaria lo solicite; y de no ser así, concluye con la sesión número quince (15), donde se cierra con la terapia especializada el proceso metodológico.

5.- Coordinar y dar seguimiento a la atención de los grupos de autoayuda y de reflexión masculina, por medio de la Red Interinstitucional de Atención a Personas Receptoras y Generadoras de Violencia Familiar.

6.- Integrar a personal directivo del "**MUNICIPIO**", a la Red Interinstitucional, que facilite la toma de acuerdos y mecanismos que favorezcan la coordinación y acciones para la prevención y atención de la violencia familiar.

7.- Con el propósito de conocer las causas, políticas, económicas y sociales de la violencia familiar en el Estado, el "CEPAVF", se obliga a realizar investigación permanente sobre los datos que se recaban durante la atención a los grupos de autoayuda y aportarlos al "MUNICIPIO".

8.- Recabar información trimestral de los casos reportados de violencia en la familia, para conocer la incidencia de ellos en nuestra entidad federativa.

**SEXTA.-** El "MUNICIPIO", se compromete a:

1.- Promover conjuntamente con "CEPAVF", programas de sensibilización sobre la violencia familiar, con una estrategia multiplicadora hacia el personal y comunidad de afluencia. Así como charlas informativas sobre la atención especializada de violencia familiar, mediante los grupos de autoayuda de la institución.

2.- Organizar conferencias y talleres sobre conocimiento, prevención y atención de la violencia familiar, dirigidos al personal del "MUNICIPIO", en coordinación con "CEPAVF" y orientación sobre los derechos familiares a que se refiere la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar.

3.- Continuar participando en los seminarios de capacitación y actualización metodológica para la atención a personas receptoras y generadoras de violencia familiar que coordina "CEPAVF", y para ello, comisionar a profesionistas de base para optimizar los esfuerzos económicos y de tiempo y que reúnan el perfil requerido para este proceso de capacitación.

4.- Instalar en el seno de su institución, los Módulos de Atención a la Violencia Familiar (MAVF) necesarios, con la finalidad de proporcionar atención especializada mediante grupos de autoayuda y de reflexión masculina para la población que reporta padecimientos como consecuencia de permanecer en una relación familiar violenta. Grupos que serán atendidos por las especialistas en atención a la violencia familiar capacitadas en el "CEPAVF".

5.- Autorizar por escrito, la comisión laboral, temporal, determinada de un día a la semana por cada grupo de autoayuda que atienda, a los profesionistas designados, otorgándoles las facilidades y los tiempos que requieran para su capacitación permanente y la atención a los grupos de autoayuda.

6.- Integrar a sus programas institucionales, el de Atención y Prevención a la Violencia Familiar formando parte de la red interinstitucional a fin de optimizar todas las acciones que para ello se emprendan.

7.- Proporcionar información mensual al Consejo, sobre los casos reportados de violencia familiar, conforme a lo señalado en el 2do. Párrafo del artículo 5 de la Ley PAVF.

**SEPTIMA.-** La vigencia del presente, será por tiempo indefinido, contados a partir de la fecha de su firma, con la posibilidad de realizar los cambios y adecuaciones necesarias en su caso, previo consenso por las partes.

**OCTAVA.-** En caso de que haya alguna discrepancia respecto a lo convenido, en su interpretación o ejecución ésta se resolverá de común acuerdo entre las partes.

Leído que fue el presente Convenio y enterados de su valor y alcance legal, lo firman de conformidad y en triplicado, los que en éste participaron, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diecisiete.

**CONSEJERO DEL "CEPAVF"**

\_\_\_\_\_  
**LIC. ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO DEL ESTADO**

**POR EL "CEPAVF"**

\_\_\_\_\_  
**LIC. EN PSIC. NANCY CAROLINA LAU CONTRERAS  
SECRETARIA GENERAL EJECUTIVA DEL CONSEJO,  
COORDINADORA GENERAL DEL CONSEJO Y CONSEJERA**

**POR EL "MUNICIPIO"**

\_\_\_\_\_  
**SR. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Y CONSEJERO DEL CEPAVF.**

\_\_\_\_\_  
**LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR  
SINDICO DEL AYUNTAMIENTO  
DE TECOMAN.**

\_\_\_\_\_  
**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN.**


**TESTIGOS DE HONOR:**

\_\_\_\_\_  
**LIC. IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ATENCION A LA VIOLENCIA FAMILIAR.**


\_\_\_\_\_  
**MTRO. ÓSCAR JAVIER HERNÁNDEZ ROSAS  
SECRETARIO DE EDUCACION  
Y CONSEJERO DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ATENCION A LA VIOLENCIA FAMILIAR.**

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal para la posible autorización de la firma de un convenio de colaboración con el consejo Estatal para la prevención y atención a la violencia familiar "CEPAVI", con el objetivo de que el CONSEJO, opere de la mejor manera, la cual se encuentra integrado por los representantes de las diferentes Instituciones del Servicio Público, en materia de salud, educación, administración y procuración de justicia, seguridad pública y asistencia social, los Ayuntamientos del Estado. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----


----- En el desahogo del **VIGÉSIMO SEXTO** punto del orden del día, y Agotados los puntos, el Presidente Municipal, procedió a la clausura, mismo que manifestó.... Hoy miércoles 29 de marzo del 2017(dos mil diecisiete), siendo las 10:20 horas (diez horas con veinte minutos), declaro formalmente clausurada esta **QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Cabildo, de la administración 2015-2018. -----

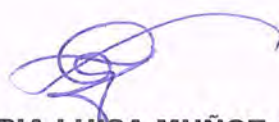
  
**C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

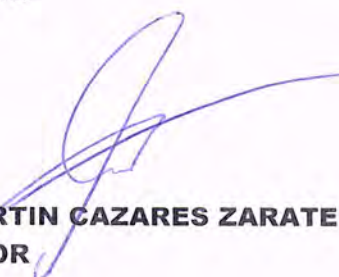
  
**LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR**  
**SINDICO MUNICIPAL**

  
**C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ**  
**REGIDOR**

  
**C. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO**  
**REGIDOR**

  
**C. RAMON MORENO CAMACHO**  
**REGIDOR**

  
**C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR**  
**REGIDOR**

  
**C. MARTIN CAZARES ZARATE**  
**REGIDOR**

  
**C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA**  
**REGIDOR**



**C. ARTURO GARCIA ARIAS**  
REGIDOR

**C. MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO**  
REGIDOR

**C. FRANCISCO MARES BELMONTE**  
REGIDOR

**C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA**  
REGIDOR

**C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA**  
REGIDOR

**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO